Gobierno de Canarias

Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas

Dirección General de Ordenación del Territorio y Cohesión Territorial

GESPLAN
Residencial Amarca
Avda. 3 de Mayo, 71. Local Bajo-B
38005
Santa Cruz de Tenerife

Avda. La Roche. 35 Edif. Múltiples I. Planta 6ª | CP 38071 Santa Cruz de Tenerife | Tfno: 922922454 – FAX: 922475986
Pza de los Derechos Humanos 22. Edif. Múltiples I. Planta 7ª | CP 35071 Las Palmas de Gran Canaria | Tfno: 928 306403 - Fax: 928 306575

Adjunto remito Orden del Consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas por la que se modifica la Orden 8/2024, de 22 de enero, por la que se aprueba la tramitación del encargo para la asistencia técnica de la Actuación denominada "Planeamiento Urbanístico, Trabajos Complementarios e Informes" modificada por la Orden 11/2024, de 26 de enero y por la Orden 19/2024 de 8 de febrero.

Lo que comunico a los oportunos efectos.

Santa Cruz de Tenerife,

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
CAROLINA HERRERO FERNÁNDEZ - J/SRV.TÉC.PLANEAMIENTO URBANÍSTICO OCC. Fecha: 28/10/2024 - 11:50:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
SALIDA - N. General: 736047 / 2024 - N. Registro: PCTA / 7176 / 2024 Fecha: 28/10/2024 - 12:10:45
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000Q1HFwoirKV4MNc265Lgfdg==
El presente documento ha sido descargado el 28/10/2024 - 12:11:09

D. GRAL. DE TRANSFORMACION DIGITAL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS - Fecha: 28/10/2024 - 12:14:00
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0kjVBdT3KeJdBE6U94zI_U2QvM9NtojzF
El presente documento ha sido descargado el 28/10/2024 - 13:32:10

ORDEN DEL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL, COHESIÓN TERRITORIAL Y AGUAS POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN 8/2024, DE 22 DE ENERO, POR LA QUE SE APRUEBA LA TRAMITACIÓN DEL ENCARGO A LA EMPRESA PÚBLICA GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA "PLANEAMIENTO URBANÍSTICO, TRABAJOS COMPLEMENTARIOS E INFORMES" MODIFICADA POR LA ORDEN 11/2024, DE 26 DE ENERO Y POR LA ORDEN 19/2024 DE 8 DE FEBRERO

Visto el Informe - Propuesta de los jefes de servicio Técnico de planeamiento urbanístico occidental y oriental

Vista la Propuesta de Orden del Director General de Ordenación del Territorio

Y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Orden del Consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas n.º 8/2024 de fecha 22 de enero se encargó a GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, SA (en adelante GESPLAN) la asistencia técnica de la actuación denominada "Planeamiento Urbanístico, trabajos complementarios e informes."

En los Anexos I, II y III de la citada orden se establecían el pliego de condiciones técnicas y la memoria económica de las actuaciones a realizar.

Segundo.- Con fecha 26 de enero se dicta la orden 11/2024 del Consejero de Consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas por la que se modifica parcialmente el título de la Orden 8/2024 así como el Resuelvo Cuarto y el Anexo II

Tercero.- Con fecha de 8 de febrero se dicta la Orden 19/2024 por la que se modifica el **Resuelvo Sexto de** la Orden 8/2024 de fecha 22 de enero, modificada por la orden 11/2024 de 26 de enero

Cuarto.- El 10 de octubre de 2024 se advierte la necesidad de modificar las actuaciones del encargo así como su plazo máximo.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Primero.- Corresponde a la persona titular de la Consejería con competencias en ordenación del territorio formalizar la presente encomienda de conformidad con lo previsto en el artículo 5.11 del

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A | Fecha: 25/10/2024 - 13:46:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
ORDEN - Nº: 264 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 25/10/2024 13:56:06 | Fecha: 25/10/2024 - 13:56:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000yH5R6kxRdfX6MsUFnW0tZA==
El presente documento ha sido descargado el 25/10/2024 - 13:56:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0u4rJKoP29bElcgfcApt8AyUHPE-ZOyh6

Reglamento Orgánico de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, aprobado mediante Decreto 54/2021, de 27 de mayo.

Segundo.- La sociedad mercantil GESPLAN S.A., adscrita a la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas mediante Acuerdo de Gobierno de 1 de agosto de 2023, tiene la condición de medio instrumental y servicio técnico propio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, según se establece en el Decreto 188/2001, de 15 de octubre, por el que se reconoce a diversas empresas públicas la condición de medio instrumental y servicio técnico propio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma y de las entidades públicas vinculadas o dependientes de la misma (BOC nº 146, de 9 de noviembre de 2001).

ORDENO :

Primero.- Modificar el resuelvo quinto de la Orden n.º 8/2024 que quedará redactado en los siguientes términos:

> Quinto.- El plazo de ejecución de los trabajos del encargo será desde la firma de la presente Orden hasta el 16 de diciembre de 2024

Segundo.- Sustituir los Anexos I, y III de la orden 8/2024 y el Anexo II de la orden 11/2024 de 26 de enero por la que se modifica la orden 8/2024, de 22 de enero por los Anexos que acompañan a la presente orden conforme a lo previsto en el resuelvo décimo de la Orden 8/2024

> ***Décimo Tercero:*** *La presente encomienda podrá ser objeto de modificación cuando lo determine el órgano competente siempre que resulte necesario para la correcta ejecución de la misma. Siempre y cuando se justifique la necesidad de modificación del acuerdo por circunstancias sobrevenidas para la correcta ejecución de los trabajos o razones de índole presupuestaria lo aconsejen para asegurar la continuidad de los trabajos con observancia de lo previsto en la ley 11/2026, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria y en la ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias del ejercicio presupuestario en que se produzca la modificación*

Tercero. – La presente Orden deberá notificarse a GESPLAN S.A.

Cuarto. – La presente Orden será objeto de publicación en el Perfil del Contratante

EL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL
COHESIÓN TERRITORIAL Y AGUAS
Manuel Miranda Medina

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 25/10/2024 - 13:46:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 264 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 25/10/2024 13:56:06	Fecha: 25/10/2024 - 13:56:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000yH5R6kxRdfX6MsUFnW0tZA==	
El presente documento ha sido descargado el 25/10/2024 - 13:56:16	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0u4rJKoP29bElcgfcApt8AyUHPE-ZOyh6

ANEXOS

- ANEXO I: ACTUACIONES
- ANEXO II: PLIEGOS
- ANEXO III: MEMORIA ECONÓMICA

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 25/10/2024 - 13:46:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 264 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 25/10/2024 13:56:06	Fecha: 25/10/2024 - 13:56:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000yH5R6kxRdfX6MsUFnW0tZA==	
El presente documento ha sido descargado el 25/10/2024 - 13:56:16	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0u4rJKoP29bElcgfcApt8AyUHPE-ZOyh6

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO, TRABAJOS COMPLEMENTARIOS E INFORMES. 2024	1.939.546,73 €

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO, TRABAJOS COMPLEMENTARIOS E INFORMES 2024	
	1.939.546,73 €
Planes generales de ordenación supletorios	338.014,99 €
Planes de modernización, mejora e incremento de la competitividad del sector turístico	103.711,35 €
Otros trabajos	1.497.820,40 €

PLANEAMIENTO SUPLETORIO 2024
338.014,99 €

PLANEAMIENTO SUPLETORIO ISLA DE GRAN CANARIA 2024
56.901,31 €

FIRGAS		
PGOS FIRGAS	2024	
	DOCUMENTO	IMPORTE
Plan General de Ordenación Supletorio	Ajustes del documento para adaptarse al PIOGC	56.901,31 €

PLANEAMIENTO SUPLETORIO ISLA DE TENERIFE 2024
96.656,75 €

ARICO		
PGOS ARICO	2024	
	DOCUMENTO	IMPORTE
Plan General de Ordenación Supletorio	Memoria de análisis del PGOS de Arico	24.096,28 €

LA OROTAVA		
PGOS LA OROTAVA	2024	
	DOCUMENTO	IMPORTE
Plan General de Ordenación Supletorio	Contestación de alegaciones e informes	31.891,64 €

SAN MIGUEL DE ABONA		
PGOS SAN MIGUEL DE ABONA	2024	
	DOCUMENTO	IMPORTE
Plan General de Ordenación Supletorio	Documento para la Aprobación definitiva	40.668,83 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 25/10/2024 - 13:46:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 264 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 25/10/2024 13:56:06	Fecha: 25/10/2024 - 13:56:06

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000yH5R6kxRdfX6MsUFnW0tZA==

El presente documento ha sido descargado el 25/10/2024 - 13:56:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0u4rJKoP29bElcgfcApt8AyUHPE-Z0yh6

PLANEAMIENTO SUPLETORIO ISLA DE LA PALMA 2024
25.519,69 €

VILLA DE MAZO		
PGOS MAZO	2024	
	DOCUMENTO	IMPORTE
Plan General de Ordenación Supletorio	Continuación de la contestación de alegaciones	25.519,69 €

PLANEAMIENTO SUPLETORIO ISLA DE LANZAROTE 2024
158.937,24 €

ARRECIFE		
PGOS ARRECIFE	2024	
	DOCUMENTO	IMPORTE
Plan General de Ordenación supletorio	Ajustes del documento de acuerdo a las comisiones de seguimiento con la corporación local	85.943,78 €

SAN BARTOLOMÉ		
PGOS SAN BARTOLOMÉ	2024	
	DOCUMENTO	IMPORTE
Plan General de Ordenación supletorio	Documento para la aprobación definitiva	72.993,46 €

PLANES DE MODERNIZACIÓN, MEJORA E INCREMENTO DEL SECTOR TURÍSTICO 2024
103.711,35 €

PLANES DE MODERNIZACION ISLA DE GRAN CANARIA
103.711,35 €

ISLA DE GRAN CANARIA	2024	
	DOCUMENTO	IMPORTE
2º PMM PLAYA DE MOGÁN	Contestación de Alegaciones e informes	35.748,31 €
	Modificaciones al documento derivadas de la información pública y consultas de las administraciones afectadas.	50.179,18 €

ISLA DE GRAN CANARIA	2024	
	DOCUMENTO	IMPORTE
PMMIC "EL VERIL"	Ajustes en los documentos Borrador del Plan y Documento inicial estratégico	14.225,33 €

ISLA DE GRAN CANARIA	2024

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A — Fecha: 25/10/2024 - 13:46:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
ORDEN - Nº: 264 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 25/10/2024 13:56:06 — Fecha: 25/10/2024 - 13:56:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000yH5R6kxRdfX6MsUFnW0tZA==
El presente documento ha sido descargado el 25/10/2024 - 13:56:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0u4rJKoP29bElcgfcApt8AyUHPE-Z0yh6

	DOCUMENTO	IMPORTE
PMMIC de San Bartolomé de Tirajana	Trabajos de coordinación con el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana	3.558,52 €

OTROS TRABAJOS 2024

1.497.820,40 €

Apoyo técnico-jurídico para la actualización legislativa en materia de suelo	102.775,05 €
Estrategia Canaria de Reto Demográfico y Cohesión Territorial	441.466,23 €
Estudio para la valoración económica del capital natural y de las funciones de los servicios ecosistémicos, para su integración en la guía metodológica para la inclusión del cambio climático en el planeamiento urbanístico de canarias	48.903,65 €
Adaptación de la Agenda Urbana Española al territorio canario	143.932,60 €
Continuación del desarrollo de la guía metodológica para la inclusión del cambio climático y transición ecológica en el planeamiento urbanístico 2024. actualización y reedición de la página web canariasgmicc.es. continuación de la estrategia participativa. difusión de la guía: formación y sensibilización de las administraciones locales. trabajos previos de la calculadora de huella de carbono y adaptación para el planeamiento urbanístico de canarias	146.399,01 €
Renaturalización urbana en el marco de los ODS y la AUE	248.985,15 €
Guía metodológica para el desarrollo de criterios de catalogación en función de tipologías de bienes inmuebles, espacios, elementos, inmaterial, arqueológico	82.197,80 €
Actuaciones a realizar en cumplimiento de las medidas contempladas en la DIA del proyecto Evaluación ambiental Ex Post de la Urbanización Origo Mare en Casas De Majanicho (La Oliva, Fuerteventura)	88.166,88 €
Elaboración de instrucciones para la incorporación de metodologías participativas en los instrumentos de planeamiento: la investigación social y las técnicas participativas aplicadas a la planificación territorial en Canarias	83.057,94 €
Informes sobre el procedimiento y plazos de tramitación de instrumentos de ordenación, de gestión urbanística y de proyectos de urbanización establecido por la normativa urbanística vigente en el año 2009 aplicable a las parcelas afectadas en aplicación del artículo 17,1 de la Ley 6/2009	64.053,40 €
Diseño y ejecución de unas Jornadas Técnicas de Género en el ámbito urbano, urbanismo y planificación territorial	26.991,51 €
Análisis del Decreto Ley 1/2024, de 19 de febrero, de medidas urgentes en materia de vivienda	20.891,18 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A — Fecha: 25/10/2024 - 13:46:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
ORDEN - Nº: 264 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 25/10/2024 13:56:06 — Fecha: 25/10/2024 - 13:56:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000yH5R6kxRdfX6MsUFnW0tZA==
El presente documento ha sido descargado el 25/10/2024 - 13:56:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0u4rJKoP29bElcgfcApt8AyUHPE-ZOyh6

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

ÍNDICE

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS..... 4

PLANEAMIENTO SUPLETORIO 2024 5

PLANEAMIENTO SUPLETORIO ISLA DE GRAN CANARIA 6

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN SUPLETORIO DE FIRGAS 7

1. AJUSTES DEL DOCUMENTO PARA ADAPTARSE AL PIOGC. 8

PLANEAMIENTO SUPLETORIO ISLA DE TENERIFE 9

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN SUPLETORIO DE ARICO 10

1. Memoria de análisis del PGOS de Arico. 10

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN SUPLETORIO DE LA OROTAVA 10

1. CONTESTACIÓN DE ALEGACIONES E INFORMES. 10

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN SUPLETORIO DE SAN MIGUEL DE ABONA 10

1. DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA. 10

PLANEAMIENTO SUPLETORIO ISLA DE LA PALMA 11

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN SUPLETORIO DE MAZO 12

1. CONTINUACIÓN DE LA CONTESTACIÓN DE ALEGACIONES. 12

PLANEAMIENTO SUPLETORIO ISLA DE LANZAROTE 13

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN SUPLETORIO DE ARRECIFE 14

1. AJUSTES DEL DOCUMENTO DE ACUERDO A LAS COMISIONES DE SEGUIMIENTO CON LA CORPORACIÓN LOCAL 14

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN SUPLETORIO DE SAN BARTOLOMÉ DE LANZAROTE 15

1. DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA 17

PLANES DE MODERNIZACIÓN, MEJORA E INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURÍSTICO 2024 18

PLANES DE MODERNIZACIÓN ISLA DE GRAN CANARIA 19

SEGUNDO PLAN DE MODERNIZACIÓN, MEJORA E INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURÍSTICO DE PLAYA DE MOGÁN 20

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A | Fecha: 25/10/2024 - 13:46:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
ORDEN - Nº: 264 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 25/10/2024 13:56:06 | Fecha: 25/10/2024 - 13:56:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000yH5R6kxRdfX6MsUFnW0tZA==
El presente documento ha sido descargado el 25/10/2024 - 13:56:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0u4rJKoP29bElcgfcApt8AyUHPE-ZOyh6

1. CONTESTACIÓN DE ALEGACIONES E INFORMES. 22

2. MODIFICACIONES AL DOCUMENTO DERIVADAS DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONSULTAS DE LAS ADMINISTRACIONES AFECTADAS....23

PLAN DE MODERNIZACIÓN, MEJORA E INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL ÁMBITO "EL VERIL" DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA 27

1. AJUSTES EN LOS DOCUMENTOS BORRADOR DEL PLAN Y DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO.....27

PLAN DE MODERNIZACIÓN, MEJORA E INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA 27

1. TRABAJOS DE COORDINACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA. 27

OTROS TRABAJOS 2024.....28

APOYO TÉCNICO-JURÍDICO PARA LA ACTUALIZACIÓN LEGISLATIVA EN MATERIA DE SUELO 29

ESTRATEGIA CANARIA DE RETO DEMOGRÁFICO Y COHESIÓN TERRITORIAL..... 29

ESTUDIO PARA LA VALORACIÓN ECONÓMICA DEL CAPITAL NATURAL Y DE LAS FUNCIONES DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS, PARA SU INTEGRACIÓN EN LA GUÍA METODOLÓGICA PARA LA INCLUSIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE CANARIAS. 30

ADAPTACIÓN DE LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA AL TERRITORIO CANARIO..... 32

CONTINUACIÓN DEL DESARROLLO DE LA GUÍA METODOLÓGICA PARA LA INCLUSIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA EN EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO 2024. ACTUALIZACIÓN Y REEDICIÓN DE LA PÁGINA WEB CANARIASGMICC.ES. CONTINUACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARTICIPATIVA. DIFUSIÓN DE LA GUÍA: FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES. TRABAJOS PREVIOS DE LA CALCULADORA DE HUELLA DE CARBONO Y ADAPTACIÓN PARA EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE CANARIAS. 33

RENATURALIZACIÓN URBANA EN EL MARCO DE LOS ODS Y LA AUE..... 37

GUÍA METODOLÓGICA PARA EL DESARROLLO DE CRITERIOS DE CATALOGACIÓN EN FUNCIÓN DE TIPOLOGÍAS DE BIENES INMUEBLES, ESPACIOS, ELEMENTOS, INMATERIAL, ARQUEOLÓGICO 37

ACTUACIONES A REALIZAR EN CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS CONTEMPLADAS EN LA DIA DEL PROYECTO EVALUACIÓN AMBIENTAL EX POST DE LA URBANIZACIÓN ORIGO MARE EN CASAS DE MAJANICHO (LA OLIVA, FUERTEVENTURA)..... 39

ELABORACIÓN DE INSTRUCCIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO: LA INVESTIGACIÓN SOCIAL Y LAS TÉCNICAS PARTICIPATIVAS APLICADAS A LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL EN CANARIAS..... 39

INFORMES SOBRE EL PROCEDIMIENTO Y PLAZOS DE TRAMITACIÓN DE INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN, DE GESTIÓN URBANÍSTICA Y DE PROYECTOS DE URBANIZACIÓN ESTABLECIDO POR

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A | Fecha: 25/10/2024 - 13:46:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
ORDEN - Nº: 264 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 25/10/2024 13:56:06 | Fecha: 25/10/2024 - 13:56:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000yH5R6kxRdfX6MsUFnW0tZA==
El presente documento ha sido descargado el 25/10/2024 - 13:56:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0u4rJKoP29bElcgfcApt8AyUHPE-ZOyh6

LA NORMATIVA URBANÍSTICA VIGENTE EN EL AÑO 2009 APLICABLE A LAS PARCELAS AFECTADAS EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 17,1 DE LA LEY 6/2009 40

DISEÑO Y EJECUCIÓN DE UNAS JORNADAS TÉCNICAS DE GÉNERO EN EL ÁMBITO URBANO, URBANISMO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL 40

ANÁLISIS DEL DECRETO LEY 1/2024, DE 19 DE FEBRERO, DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE VIVIENDA 41

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A | Fecha: 25/10/2024 - 13:46:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
ORDEN - Nº: 264 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 25/10/2024 13:56:06 | Fecha: 25/10/2024 - 13:56:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000yH5R6kxRdfX6MsUFnW0tZA==
El presente documento ha sido descargado el 25/10/2024 - 13:56:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0u4rJKoP29bElcgfcApt8AyUHPE-ZOyh6

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A | Fecha: 25/10/2024 - 13:46:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
ORDEN - Nº: 264 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 25/10/2024 13:56:06 | Fecha: 25/10/2024 - 13:56:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000yH5R6kxRdfX6MsUFnW0tZA==
El presente documento ha sido descargado el 25/10/2024 - 13:56:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0u4rJKoP29bElcgfcApt8AyUHPE-ZOyh6

PLANEAMIENTO SUPLETORIO 2024

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A | Fecha: 25/10/2024 - 13:46:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
ORDEN - Nº: 264 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 25/10/2024 13:56:06 | Fecha: 25/10/2024 - 13:56:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000yH5R6kxRdfX6MsUFnW0tZA==
El presente documento ha sido descargado el 25/10/2024 - 13:56:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0u4rJKoP29bElcgfcApt8AyUHPE-ZOyh6

PLANEAMIENTO SUPLETORIO ISLA DE GRAN CANARIA

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A | Fecha: 25/10/2024 - 13:46:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
ORDEN - Nº: 264 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 25/10/2024 13:56:06 | Fecha: 25/10/2024 - 13:56:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000yH5R6kxRdfX6MsUFnW0tZA==
El presente documento ha sido descargado el 25/10/2024 - 13:56:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0u4rJKoP29bElcgfcApt8AyUHPE-ZOyh6

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN SUPLETORIO DE FIRGAS

0. ANTECEDENTES

Con fecha 24 de septiembre de 2013 se publica en el Boletín Oficial de Canarias, número 184, Resolución de la Dirección General de Ordenación del Territorio, de 20 de agosto de 2013, por la que se impulsa el procedimiento de aprobación del Plan General de Ordenación Supletorio de Firgas, según prevé el apartado 6 de la disposición transitoria tercera de la Ley de Directrices en su redacción dada por la Ley 6/2009, de medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo, se toma en conocimiento el documento de Avance del referido Plan General de Ordenación Supletorio de Firgas y de su Informe de Sostenibilidad Ambiental, y se someten a participación pública y cooperación interadministrativa.

Posteriormente se publica en el Boletín Oficial de Canarias, número 219, de 11 de noviembre de 2014, Resolución de la Dirección General de Ordenación del Territorio, de 30 de octubre de 2014, por la que se hace público el Acuerdo de la COTMAC, de 27 de octubre de 2014, relativo a la aprobación de la Memoria Ambiental del Plan General de Ordenación Supletorio de Firgas.

El 1 de septiembre de 2017 entró en vigor la Ley 4/2017 del Suelo y de Espacios Naturales Protegidos de Canarias. Tal y como señala en el preámbulo, esta ley contiene normas de aplicación directa e impone su inmediata aplicación de los preceptos relativos a competencias, si bien no establece plazo para la adaptación obligatoria de los instrumentos de ordenación vigentes a su contenido, limitándose a remitir esta adecuación al primer procedimiento de revisión total a que se sometan.

En 2017 se elaboraron los Ajustes del documento de Aprobación Inicial a los Informes de seguimiento y el Análisis del artículo 35 de la Ley 4/2017. Estudio de las Áreas de influencia de los asentamientos.

En el año 2018 se realizaron los trabajos Aprobación Inicial: Adecuación de la Ordenación Estructural a la Ley 4/2017 y Documento borrador de ordenación pormenorizada.

En el año 2019 se realizan los trabajos Ajustes del documento de la Ordenación Estructural derivados de la Información pública y consultas, en el cual se adapta el documento a las alegaciones y se incorpora la perspectiva de género; y la Adecuación a la Ley 4/2017, de la Ordenación pormenorizada del Plan General de Ordenación de Firgas, al que se incorpora un Documento Ambiental Estratégico ya que se pensaba tramitar de manera independiente.

En el año 2020 se realiza el encargo Ajustes de informes previos a la Aprobación Inicial en la cual se incorporan al documento las modificaciones y justificaciones relativas a los informes de: Dirección general de Telecomunicaciones y Tecnología de la Información, Ayuntamiento de Firgas y Servicio de

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A | Fecha: 25/10/2024 - 13:46:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
ORDEN - Nº: 264 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 25/10/2024 13:56:06 | Fecha: 25/10/2024 - 13:56:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000yH5R6kxRdfX6MsUFnW0tZA==
El presente documento ha sido descargado el 25/10/2024 - 13:56:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0u4rJKoP29bElcgfcApt8AyUHPE-ZOyh6

Planeamiento del Cabildo de Gran Canaria. Este documento no incorporaba la Ordenación Pormenorizada, ya que, en la firma del nuevo convenio no se incorporó la adenda.

Una vez finalizado el documento y enviado a la Consejería cumpliendo con lo establecido en el pliego, se recibe un informe desfavorable de la interventora en el que se aportan datos más actualizados de la gestión municipal. Por lo que se realiza un informe explicativo de las intervenciones económicas de un Plan General y se procede a una actualización de la parte económica tanto Estudio Económico Financiero como Estudio de Sostenibilidad económica, el cual no se encuentra incluido en ninguno de los documentos de Plan General supletorio entregados.

1. AJUSTES DEL DOCUMENTO PARA ADAPTARSE AL PIOGC.

Se ajustará el documento del Plan General de ordenación Supletorio de Firgas conforme al informe solicitado al Cabildo de Gran Canaria para su adaptación al Plan Insular de Ordenación, en caso de no recibir dicho informe se procederá a la adaptación al PIOGC.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A | Fecha: 25/10/2024 - 13:46:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
ORDEN - Nº: 264 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 25/10/2024 13:56:06 | Fecha: 25/10/2024 - 13:56:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000yH5R6kxRdfX6MsUFnW0tZA==
El presente documento ha sido descargado el 25/10/2024 - 13:56:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0u4rJKoP29bElcgfcApt8AyUHPE-ZOyh6

PLANEAMIENTO SUPLETORIO ISLA DE TENERIFE

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A | Fecha: 25/10/2024 - 13:46:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
ORDEN - Nº: 264 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 25/10/2024 13:56:06 | Fecha: 25/10/2024 - 13:56:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000yH5R6kxRdfX6MsUFnW0tZA==
El presente documento ha sido descargado el 25/10/2024 - 13:56:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0u4rJKoP29bElcgfcApt8AyUHPE-ZOyh6

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN SUPLETORIO DE ARICO

1. Memoria de análisis del PGOS de Arico.

Los trabajos a realizar y que se incluirán en la memoria de análisis, son los siguientes:

- Trabajos técnicos previos al análisis de la documentación del PGOS de Arico (2021) para la contextualización de la situación jurídico-administrativa del Plan.
- Asistencia a las reuniones de evaluación técnica del PGOS de Arico y sus posibles escenarios de tramitación con personal técnico y político de la Consejería y Ayuntamiento, convocadas por la Dirección General de Ordenación del Territorio.
- Elaboración de documentos de análisis en función de las temáticas acordadas en las reuniones técnicas celebradas, en el que se plasman los aspectos más reseñables para la adecuación del PGOS de Arico (2021) a las determinaciones aplicables de la LSENPC y el nuevo marco legislativo aplicable.
- Estudio de los diferentes escenarios de tramitación del PGOS de Arico
- Consideraciones jurídicas y técnicas para la continuidad de la tramitación del PGOS de Arico.
- Analizar la documentación gráfica en abierto y valorar el traspaso de la ordenación necesaria para continuar la tramitación en los términos que se acuerden.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN SUPLETORIO DE LA OROTAVA

1. CONTESTACIÓN DE ALEGACIONES E INFORMES.

Se analizarán y contestarán los informes emitidos a la nueva información pública por las administraciones públicas consultadas. Del mismo modo se llevará a cabo el análisis y contestación de las alegaciones recibidas al trámite de la nueva información pública.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN SUPLETORIO DE SAN MIGUEL DE ABONA

1. DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA.

Conforme a los informes que se emitan con carácter previo a la aprobación definitiva se realizarán los ajustes de la ordenación del Plan General de Ordenación supletorio.

El contenido documental mínimo será el exigido de acuerdo con la legislación de aplicación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A | Fecha: 25/10/2024 - 13:46:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
ORDEN - Nº: 264 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 25/10/2024 13:56:06 | Fecha: 25/10/2024 - 13:56:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000yH5R6kxRdfX6MsUFnW0tZA==
El presente documento ha sido descargado el 25/10/2024 - 13:56:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0u4rJKoP29bElcgfcApt8AyUHPE-ZOyh6

PLANEAMIENTO SUPLETORIO ISLA DE LA PALMA

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 25/10/2024 - 13:46:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 264 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 25/10/2024 13:56:06	Fecha: 25/10/2024 - 13:56:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000yH5R6kxRdfX6MsUFnW0tZA==	
El presente documento ha sido descargado el 25/10/2024 - 13:56:16	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0u4rJKoP29bElcgfcApt8AyUHPE-ZOyh6

1. CONTINUACIÓN DE LA CONTESTACIÓN DE ALEGACIONES.

Se contestarán aproximadamente un veinte por ciento de las alegaciones presentadas por las personas interesadas, así como los informes emitidos por las distintas administraciones públicas consultadas derivadas de dicho nuevo trámite.

Se acudirán a reuniones en el Ayuntamiento de Mazo para explicar los documentos, preparando presentaciones, así como estudiando las solicitudes municipales en cuanto a la ordenación de los Asentamientos rurales.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A | Fecha: 25/10/2024 - 13:46:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
ORDEN - Nº: 264 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 25/10/2024 13:56:06 | Fecha: 25/10/2024 - 13:56:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000yH5R6kxRdfX6MsUFnW0tZA==
El presente documento ha sido descargado el 25/10/2024 - 13:56:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0u4rJKoP29bElcgfcApt8AyUHPE-ZOyh6

PLANEAMIENTO SUPLETORIO ISLA DE LANZAROTE

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 25/10/2024 - 13:46:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 264 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 25/10/2024 13:56:06	Fecha: 25/10/2024 - 13:56:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000yH5R6kxRdfX6MsUFnW0tZA==	
El presente documento ha sido descargado el 25/10/2024 - 13:56:16	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0u4rJKoP29bElcgfcApt8AyUHPE-ZOyh6

0. ANTECEDENTES

En el proceso de seguimiento al documento se celebran dos Comisiones de Seguimiento, celebradas los días 29 de octubre de 2020 y el 4 de marzo de 2021, acordándose una serie de cuestiones, las cuales se recogen en el en el Volumen IV Contestación de alegaciones e informes.

Habiéndose recibido informes jurídico, técnico y ambiental de la Consejería de Transición Ecológica, lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, en 2021, se procede a modificar el documento del PGOS de Arrecife.

Con fecha 15 de julio de 2021, la Consejería informa al equipo redactor que debe incorporar la ordenación pormenorizada de La Bufona Interior, una vez ha sido aportada por parte del Ayuntamiento, al objeto que sea sometido, como el resto del documento, a los informes técnico, jurídico y ambiental. Dicha ordenación fue informada con carácter desfavorable a la evaluación ambiental estratégica de la ordenación pormenorizada de la Bufona Interior, aportada por el Ayuntamiento de Arrecife.

En la Comisión de Seguimiento de fecha 17/12/2021, se da cuenta al Ayuntamiento de la no inclusión de la ordenación pormenorizada del ámbito de suelo de la Bufona Interior, manteniendo la clase y categoría inicial; suelo urbano no consolidado, no ordenado.

Respecto de la clasificación de suelo del Islote del Francés, la Consejería informa al equipo redactor que debe pasarse a urbanizable, de acuerdo al criterio fijado por la Consejería de Transición Ecológica, lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial por cuanto que se está sustanciando nuevo procedimiento judicial en el ámbito.

La modificación de la clasificación de suelo del Islote del Francés, pasando a urbanizable fue debatida en la Comisión de Seguimiento de fecha 17/12/2021, decisión de mutuo acuerdo, en tanto el Ayuntamiento ya había advertido de su línea argumental en el citado procedimiento.

1. AJUSTES DEL DOCUMENTO DE ACUERDO A LAS COMISIONES DE SEGUIMIENTO CON LA CORPORACIÓN LOCAL.

Se ajustará el documento conforme a los acuerdos tomados en las comisiones de seguimiento que tengan durante el año.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A — Fecha: 25/10/2024 - 13:46:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
ORDEN - Nº: 264 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 25/10/2024 13:56:06 — Fecha: 25/10/2024 - 13:56:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000yH5R6kxRdfX6MsUFnW0tZA==
El presente documento ha sido descargado el 25/10/2024 - 13:56:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0u4rJKoP29bElcgfcApt8AyUHPE-ZOyh6

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN SUPLETORIO DE SAN BARTOLOMÉ DE LANZAROTE

0. ANTECEDENTES

Con fecha 12 de noviembre de 2013 se suscribe Convenio entre la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial del Gobierno de Canarias y el Ayuntamiento de San Bartolomé de Lanzarote para la formulación, tramitación y aprobación, con carácter supletorio, del Plan General de Ordenación del municipio sin limitación de contenido, todo ello al amparo de la disposición adicional quinta de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Renovación y Modernización Turística de Canarias.

A través del referido Convenio, la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial asume el compromiso de proceder a la adaptación del planeamiento general vigente en el municipio de San Bartolomé, a través de la formulación, tramitación y aprobación del Plan General de Ordenación de dicho municipio, con carácter supletorio y sin limitación de contenido. Por su parte, el Ayuntamiento se compromete a aportar a la Consejería cuanta información y documentación tramitada o elaborada ostente que fuera precisa para culminar la redacción del citado Plan General.

Con fecha 28 de febrero de 2014, se publica en el Boletín Oficial de Canarias nº41, Resolución de la Dirección General de Ordenación del Territorio, de 4 de febrero de 2014, por la que se somete a participación pública y cooperación interadministrativa el documento de Avance del Plan General de Ordenación Supletorio de San Bartolomé de Lanzarote y su Informe de Sostenibilidad Ambiental, sometiéndose a información pública, por plazo de 45 días, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Con fecha 10 de junio de 2015, se publica en el Boletín Oficial de Canarias nº110, Resolución de la Dirección General de Ordenación del Territorio, de 1 de junio de 2015, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias relativo a la aprobación de la Memoria Ambiental del Plan General de Ordenación Supletorio de San Bartolomé de Lanzarote.

El 1 de septiembre de 2017 entró en vigor la Ley 4/2017 del Suelo y de Espacios Naturales Protegidos de Canarias. Tal y como señala en el preámbulo, esta ley contiene normas de aplicación directa e impone su inmediata aplicación de los preceptos relativos a competencias, si bien no establece plazo para la adaptación obligatoria de los instrumentos de ordenación vigentes a su contenido, limitándose a remitir esta adecuación al primer procedimiento de revisión total a que se sometan.

En el año 2018 se realizaron los trabajos:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A | Fecha: 25/10/2024 - 13:46:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
ORDEN - Nº: 264 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 25/10/2024 13:56:06 | Fecha: 25/10/2024 - 13:56:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000yH5R6kxRdfX6MsUFnW0tZA==
El presente documento ha sido descargado el 25/10/2024 - 13:56:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0u4rJKoP29bElcgfcApt8AyUHPE-ZOyh6

1. Adecuación de la Ordenación Estructural del documento de aprobación inicial del PGOS de San Bartolomé conforme a las definiciones del artículo 136 de la Ley 4/2017, Ordenación urbanística estructural, así como la revisión de los documentos de información y diagnóstico respecto al nuevo marco legislativo.

Se realiza la ordenación estructural del municipio ajustada a lo establecido en el artículo 136 de la Ley 4/2017, con el contenido mínimo establecido en el artículo 140 de la misma.

2. Ajuste del contenido ambiental de la Ordenación Estructural del documento de aprobación inicial del PGOS de San Bartolomé.

Se realiza el ajuste del contenido ambiental tras adaptar la ordenación estructural a la Ley4/2017.

3. Adecuación a la Ley 4/2017 de la Ordenación Pormenorizada del documento de aprobación inicial del PGOS de San Bartolomé.

Se realiza la ordenación pormenorizada del municipio ajustada a lo establecido en el artículo 137 de la Ley 4/2017, con el contenido mínimo establecido en el artículo 140 de la misma.

En el año 2019 se realizan los trabajos:

1. Análisis y propuesta de subsanación del informe de la Consejería y de los informes de consulta previos a la Aprobación Inicial recibidos y remitidos a Gesplan por la Consejería.

Se incluye en la entrega una “SEPARATA DE INFORMES” conteniendo dos archivos:

- Informes recibidos
- Contestación a los informes recibidos: la contestación y consideraciones de cada uno de los informes recibidos y modelos de certificaciones para subsanar informe de aviación civil.

2. Documento del PGOS de San Bartolomé de Lanzarote con la totalidad del contenido documental entregado en diciembre de 2018, conteniendo las subsanaciones derivadas de lo antes señalado.

Se incluye la totalidad del contenido documental del PGOS subsanado y un archivo de Excel, con la relación y localización de los cambios realizados en la citada subsanación denominado “CONTROL DE CAMBIOS”.

En el año 2020 se encargan los siguientes trabajos:

1. Análisis y propuesta de subsanación de los informes del Ayuntamiento y de otros informes de consulta previos a la Aprobación Inicial, aún pendientes, que puedan ser recibidos y remitidos a Gesplan por la Consejería.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 25/10/2024 - 13:46:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 264 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 25/10/2024 13:56:06	Fecha: 25/10/2024 - 13:56:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000yH5R6kxRdfX6MsUFnW0tZA==	
El presente documento ha sido descargado el 25/10/2024 - 13:56:16	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0u4rJKoP29bElcgfcApt8AyUHPE-Z0yh6

Este apartado se incorpora en el Volumen 2-Documentación de ordenación, Tomo 1-Memoria justificativa, Anexo VI: 1. Información pública y consulta a las administraciones.

2. Adecuación de la documentación de Aprobación Inicial al Decreto 181/2018, de 26 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias.

Se realiza la adecuación del documento del PGOs de San Bartolomé al Decreto 181/2018, de 26 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias, revisando la totalidad del contenido documental expuesto en el epígrafe 1.

3. Documento del PGOS de San Bartolomé de Lanzarote con la totalidad del contenido documental las subsanaciones derivadas de lo antes señalado.

Se subsana el documento del PGOs de San Bartolomé conforme a los informes del Ayuntamiento y de los informes de consulta previos a la Aprobación Inicial, revisando y modificando el contenido documental expuesto en el epígrafe 1.

En el año 2021 se realizan parcialmente los trabajos correspondientes a: “Ajuste del PGOS a los informes de la Consejería y, en su caso, a nuevos informes emitidos por el Ayuntamiento” en el cual se incorporó al documento las modificaciones y justificaciones relativas a los informes de: Informe Ambiental de la Consejería de Planificación Territorial y Transición Ecológica e informe del Ayuntamiento del 25 de marzo de 2021. Además, se incorpora la actualización del estudio aeronáutico que se incorporará al Plan como estudio complementario.

En el BOC nº154, del jueves 4 de agosto de 2022, se publica el anuncio de 20 de julio por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Supletorio de San Bartolomé (Lanzarote)

1. DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA

Conforme a los informes que se emitan con carácter previo a la aprobación definitiva se realizarán los ajustes de la ordenación del Plan General de Ordenación supletorio.

El contenido documental mínimo será el exigido de acuerdo con la legislación de aplicación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 25/10/2024 - 13:46:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 264 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 25/10/2024 13:56:06	Fecha: 25/10/2024 - 13:56:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000yH5R6kxRdfX6MsUFnW0tZA==	
El presente documento ha sido descargado el 25/10/2024 - 13:56:16	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0u4rJKoP29bElcgfcApt8AyUHPE-ZOyh6

PLANES DE MODERNIZACIÓN, MEJORA E INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURÍSTICO 2024

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 25/10/2024 - 13:46:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 264 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 25/10/2024 13:56:06	Fecha: 25/10/2024 - 13:56:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000yH5R6kxRdfX6MsUFnW0tZA==	
El presente documento ha sido descargado el 25/10/2024 - 13:56:16	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0u4rJKoP29bElcgfcApt8AyUHPE-ZOyh6

PLANES DE MODERNIZACIÓN ISLA DE GRAN CANARIA

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 25/10/2024 - 13:46:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 264 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 25/10/2024 13:56:06	Fecha: 25/10/2024 - 13:56:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000yH5R6kxRdfX6MsUFnW0tZA==	
El presente documento ha sido descargado el 25/10/2024 - 13:56:16	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0u4rJKoP29bElcgfcApt8AyUHPE-ZOyh6

1. El presente Pliego de Condiciones Técnicas establece el contenido mínimo y condiciones de entrega para la redacción del Plan de modernización, mejora e incremento de la competitividad (PMM).

2. En todo caso, el PMM deberá ajustarse al marco legal vigente.

0. ANTECEDENTES

El Segundo Plan de Modernización, Mejora e Incremento de la Competitividad del Sector Turístico de Playa de Mogán –en adelante; PMM2 o Segundo Plan de Modernización de Playa de Mogán-, se enmarca dentro de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Renovación y Modernización Turística de Canarias, modificada a su vez por la Ley 9/2015, de 27 de abril, y que, a su vez, ha sido modificado por medio de la Disposición Final Séptima del Decreto 15/2020, de 10 de septiembre, de medidas urgentes de impulso en los sectores primario, energético, turístico y territorial de Canarias. Asimismo, el PMM2 se desarrolla al amparo del Reglamento de desarrollo de la Ley de Renovación y modernización turística de Canarias, aprobado por el Decreto 85/2015, de 14 de mayo, también modificado por medio de la Disposición Final Octava del Decreto 15/2020, de 10 de septiembre, de medidas urgentes de impulso en los sectores primario, energético, turístico y territorial de Canarias.

Su formulación se inicia a solicitud del Ayuntamiento de Mogán que en primera instancia, en escrito dirigido a la Viceconsejería de Política Territorial en el mes de julio de 2016, expone su intención de recoger una serie de actuaciones en el espacio público, especialmente en la red viaria, tendente a establecer un nuevo sistema integral de movilidad para el núcleo de Playa de Mogán, y que se han detectado una serie de errores en el PMM-14, por lo que solicita se den las órdenes oportunas para la redacción y tramitación del Segundo Plan de modernización, mejora e incremento de la competitividad de Playa de Mogán. En segunda instancia, el Ayuntamiento remite la propuesta de incoación de la tramitación del 2º PMM de Playa de Mogán en la que expone la necesidad de realizar una serie de actuaciones en la Playa de Mogán con el objeto de impulsar la renovación y modernización de la urbanización turística que mejore la imagen del núcleo turístico consolidado y permita lograr unos servicios públicos satisfactorios.

En consecuencia, la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad toma la decisión de iniciar los trabajos de redacción del Segundo Plan de Modernización, encargándolos a Gesplan.

A ello se suma, coyunturalmente, que el Tribunal Supremo por medio de su sentencia núm. 396/2020, de 13 mayo, ha confirmado la anterior sentencia dictada el 12 de diciembre de 2016 por la Sala de lo

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A | Fecha: 25/10/2024 - 13:46:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
ORDEN - Nº: 264 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 25/10/2024 13:56:06 | Fecha: 25/10/2024 - 13:56:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000yH5R6kxRdfX6MsUFnW0tZA==
El presente documento ha sido descargado el 25/10/2024 - 13:56:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0u4rJKoP29bElcgfcApt8AyUHPE-ZOyh6

Contencioso-Administrativo -Sección Segunda-, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, ratificando la nulidad del Plan de Modernización, Mejora e Incremento de la Competitividad del Sector Turístico de Playa de Mogán, aprobado por medio del Decreto del Gobierno de Canarias nº4/2014, de 23 de enero <PMM-14>. Circunstancia la referida que, por motivos de seguridad jurídica, corrobora la conveniencia de continuar con la tramitación de este PMM hasta su aprobación definitiva, de manera que el núcleo turístico de Playa de Mogán disponga de un instrumento de ordenación urbanística adaptado a la normativa vigente que preste cobertura jurídica a todos los actos de gestión y ejecución urbanística que se materialicen a su amparo.

El Gobierno de Canarias, formaliza la iniciativa para la elaboración y tramitación del Segundo Plan de modernización, mejora e incremento de la competitividad de Playa de Mogán (Municipio de Mogán, Isla de Gran Canaria), tomando conocimiento de los trabajos preparatorios realizados, mediante acuerdo de fecha 16 de abril de 2018, publicado en el BOC nº93, de martes 15 de mayo de 2018, en virtud a la Resolución del Director General de Ordenación del Territorio de 4 de mayo de 2018, por la que se da publicidad a la iniciativa del Gobierno para la formulación del 2PMM, estableciéndose un plazo de 30 días para la presentación de las iniciativas de los agentes públicos y privados. Durante este periodo fueron presentadas un total de 16 iniciativas, quedando una de ellas sin efecto al desistir el interesado.

En fecha de 22 de octubre de 2018, mediante Resolución del Viceconsejero de Política Territorial del Gobierno de Canarias, se inicia el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria relativo al Plan de Modernización, Mejora e incremento de la Competitividad del sector turístico de Playa de Mogán y, de conformidad con el artículo 19 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se resolvió someter a consultas de las administraciones públicas afectadas y de las personas interesadas el Documento Inicial Estratégico, por un plazo de cuarenta y cinco días hábiles, siendo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº131, de 31 de octubre de 2018, así como en el Boletín Oficial de Canarias nº214, del día 6 de noviembre del mismo año.

En sesión ordinaria de la Comisión Autonómica de Evaluación Ambiental, de 20 de mayo de 2019, fue formulado el Documento de Alcance del presente PMM (Expte. 2016/11101).

El Documento Técnico para la Información Pública del 2PMM y su Estudio Ambiental Estratégico, con los correspondientes ajustes derivados de la comisión de seguimiento, fueron redactados en el año 2020 y entregados a la CLCCTEPT en diciembre de ese año, remitiéndose posteriormente para su tramitación en febrero de 2021, para su sometimiento a los trámites de información pública y cooperación interadministrativa.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A | Fecha: 25/10/2024 - 13:46:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
ORDEN - Nº: 264 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 25/10/2024 13:56:06 | Fecha: 25/10/2024 - 13:56:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000yH5R6kxRdfX6MsUFnW0tZA==
El presente documento ha sido descargado el 25/10/2024 - 13:56:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0u4rJKoP29bElcgfcApt8AyUHPE-ZOyh6

Antes de someter estos documentos a información pública, se emitieron informes por parte de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Aguas, que plantearon observaciones a subsanar previamente a la información pública del Plan de modernización, mejora e incremento de la competitividad del sector turístico de Playa de Mogán. El documento del Segundo PMM de Playa de Mogán, subsanando los informes remitidos a Gesplan por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Aguas, fueron entregados para su tramitación en a esa Dirección General en enero de 2023.

En el mes de febrero de este año, la Dirección General de Ordenación del Territorio y Aguas cursa las solicitudes de informe preceptivo con carácter previo a la aprobación inicial del Segundo Plan de Modernización Mejora e Incremento de la Competitividad del Sector Turístico de Playa de Mogán al objeto de que sea emitido desde el punto de vista de sus competencias a la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda. Dirección General de Infraestructuras Viarias; al Cabildo de Gran Canaria (Área de Carreteras); al Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria; y a la Demarcación de Costas de Las Palmas.

Han sido recibidos los informes de la Viceconsejería de Infraestructuras y Transportes del Gobierno de Canarias y la Consejería de Gobierno de Vicepresidencia primera y Obras Públicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad del Cabildo de Gran Canaria.

Con fecha 5 de febrero de 2024 se publica en el BOC nº 26 el Anuncio de 24 de enero de 2024, por el que se somete a información pública el Segundo Plan de Modernización, Mejora e Incremento de la Competitividad del Sector Turístico de Playa de Mogán, término municipal de Mogán, Gran Canaria.- Expte. 2016/11101. A través de la resolución nº 65/2024 del Director General de Ordenación del Territorio, el segundo PMM de Playa de Mogán se somete a información pública y y consultas de las Administraciones públicas afectadas y de las personas interesadas por el plazo de DOS (2) MESES, la documentación correspondiente al " Segundo Plan de Modernización, Mejora e Incremento de la Competitividad Playa de Mogán", TM de Mogán (Gran Canaria), junto con el estudio ambiental estratégico, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de Canarias y diario provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2/2013, de Renovación y modernización turística de Canarias, en relación con los artículos 21 y 22 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de evaluación ambiental

1. CONTESTACIÓN DE ALEGACIONES E INFORMES.

Análisis y contestación de los informes y alegaciones del periodo de información pública del PMM de Playa de Mogán

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A | Fecha: 25/10/2024 - 13:46:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
ORDEN - Nº: 264 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 25/10/2024 13:56:06 | Fecha: 25/10/2024 - 13:56:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000yH5R6kxRdfX6MsUFnW0tZA==
El presente documento ha sido descargado el 25/10/2024 - 13:56:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0u4rJKoP29bElcgfcApt8AyUHPE-Z0yh6

Una vez sometido a información pública e informes de las administraciones el PMM de Playa de Mogán, y con el objeto de elaborar un documento que analice y conteste los informes y alegaciones recibidos en el mencionado periodo de participación, el trabajo incluirá, al menos, para cada una de las alegaciones e informes, los siguientes:

- Datos de los alegantes o administración consultada y datos administrativos de registro.
- Síntesis de la alegación o informe.
- Resolución motivada.
- Resultado de la estimación.

El número máximo de alegaciones e informes analizados y contestados será de 115 alegaciones y de 19 informes.

El documento contendrá al menos lo siguiente:

1 respuesta razonada a cada una de las alegaciones recibidas durante el trámite de información pública y propuesta de modificaciones a introducir en el PMM en caso de estimación.

2. Informe respecto a cada uno de los informes sectoriales recibidos en la fase de consulta, y propuesta de modificaciones a introducir, en su caso.

2. MODIFICACIONES AL DOCUMENTO DERIVADAS DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONSULTAS DE LAS ADMINISTRACIONES AFECTADAS.

Una vez sometido a información pública y analizadas las alegaciones e informes recibidos, se incluirán en el Plan de modernización, mejora e incremento de la competitividad del sector turístico de Playa de Mogán, los cambios derivados de los mismos.

El documento a entregar será el siguiente:

- Documento del Segundo PMM de Playa de Mogán modificado en relación a las alegaciones e informes recibidos.
- Estudio Ambiental Estratégico modificado.

DOCUMENTO DEL SEGUNDO PMM DE PLAYA DE MOGÁN Y ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO MODIFICADOS EN RELACIÓN A LAS ALEGACIONES E INFORMES RECIBIDOS

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A | Fecha: 25/10/2024 - 13:46:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
ORDEN - Nº: 264 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 25/10/2024 13:56:06 | Fecha: 25/10/2024 - 13:56:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000yH5R6kxRdfX6MsUFnW0tZA==
El presente documento ha sido descargado el 25/10/2024 - 13:56:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0u4rJKoP29bElcgfcApt8AyUHPE-Z0yh6

El Plan de modernización, mejora e incremento de la competitividad debe incorporar las modificaciones y/o matices a los siguientes documentos:

1. MEMORIA.
2. NORMATIVA.
3. PLANOS.
4. ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO.
5. SISTEMA DE INDICADORES
6. ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO
7. INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO

DOCUMENTO 1: MEMORIA.

Una memoria donde se explique clara y sucintamente los objetivos específicos del plan a la vista del diagnóstico efectuado, en relación a los objetivos generales, y las medidas y actuaciones que se proponen para la regeneración y renovación del ámbito turístico. La Memoria podrá estar acompañada de los anexos necesarios para desarrollar y/o justificar los contenidos de la misma.

DOCUMENTO 2: NORMATIVA.

La Normativa correspondiente al ámbito definido por el PMM, en la que se darán los criterios generales y particulares, el régimen de usos, el desarrollo ordenancístico necesario, las definiciones de usos u otros conceptos urbanísticos necesarios para poder acometer las determinaciones de ordenación que

incorpora el Modelo del PMM. Del mismo modo se completarán todos los epígrafes normativos necesarios para garantizar el encuadre jurídico del documento.

Se incorporarán las modificaciones que, sobre el planeamiento vigente opera el PMM. En general se darán todas aquellas determinaciones necesarias para la viabilidad jurídica y de ejecución del Plan.

La normativa podrá disponer de los anexos necesarios para el desarrollo de su contenido. DOCUMENTO 3: PLANOS.

La planimetría de información y ordenación necesaria para la expresión gráfica del plan, que incluirá un plano donde se señalen las alteraciones efectuadas en la ordenación.

DOCUMENTO 4: ESTUDIO ECONÓMICO.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A | Fecha: 25/10/2024 - 13:46:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
ORDEN - Nº: 264 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 25/10/2024 13:56:06 | Fecha: 25/10/2024 - 13:56:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000yH5R6kxRdfX6MsUFnW0tZA==
El presente documento ha sido descargado el 25/10/2024 - 13:56:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0u4rJKoP29bElcgfcApt8AyUHPE-Z0yh6

- Programa de Gestión y ejecución y Memoria de viabilidad económica del Plan.

o Programa de Gestión y ejecución.

o Memoria de viabilidad económica

- Informe/ Memoria de sostenibilidad económica

DOCUMENTO 5: SISTEMA DE INDICADORES

Conforme al artículo 7 del Decreto 85/2015, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de renovación y modernización turística de Canarias, el plan incluirá un sistema de indicadores que permita el seguimiento periódico de su grado de ejecución y resultados obtenidos.

DOCUMENTO 6: ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

El Estudio ambiental estratégico, tal y como se establece en el artículo 20 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, elaborado teniendo en cuenta el documento de alcance, y en su redacción se identificarán, describirán y evaluarán los posibles efectos significativos en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa, así como unas alternativas razonables técnica y ambientalmente viables, que tengan en cuenta los objetivos y el ámbito de aplicación geográfico del plan.

El estudio ambiental estratégico contendrá, como mínimo, siguiente información, así como aquella que se considere razonablemente necesaria para asegurar su calidad:

1. Un esbozo del contenido, objetivos principales del plan y relaciones con otros planes y programas pertinentes;

2. Los aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso de no aplicación del plan;

3. Las características medioambientales de las zonas que puedan verse afectadas de manera significativa y su evolución teniendo en cuenta el cambio climático esperado en el plazo de vigencia del plan;

4. Cualquier problema medioambiental existente que sea relevante para el plan, incluyendo en particular los problemas relacionados con cualquier zona de especial importancia medioambiental, como las zonas designadas de conformidad con la legislación aplicable sobre espacios naturales y especies protegidas y los espacios protegidos de la Red Natura 2000;

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A | Fecha: 25/10/2024 - 13:46:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
ORDEN - Nº: 264 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 25/10/2024 13:56:06 | Fecha: 25/10/2024 - 13:56:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000yH5R6kxRdfX6MsUFnW0tZA==
El presente documento ha sido descargado el 25/10/2024 - 13:56:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0u4rJKoP29bElcgfcApt8AyUHPE-ZOyh6

5. Los objetivos de protección medioambiental fijados en los ámbitos internacional, comunitario o nacional que guarden relación con el plan y la manera en que tales objetivos y cualquier aspecto medioambiental se han tenido en cuenta durante su elaboración;

6. Los probables efectos significativos en el medio ambiente, incluidos aspectos como la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, su incidencia en el cambio climático, en particular una evaluación adecuada de la huella de carbono asociada al plan, los bienes materiales, el patrimonio cultural, el paisaje y la interrelación entre estos factores. Estos efectos deben comprender los efectos secundarios, acumulativos, sinérgicos, a corto, medio y largo plazo, permanentes y temporales, positivos y negativos;

7. Las medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, compensar cualquier efecto negativo importante en el medio ambiente de la aplicación del plan, incluyendo aquellas para mitigar su incidencia sobre el cambio climático y permitir su adaptación al mismo;

8. Un resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas y una descripción de la manera en que se realizó la evaluación, incluidas las dificultades, como deficiencias técnicas o falta de conocimientos y experiencia que pudieran haberse encontrado a la hora de recabar la información requerida;

9. Un programa de vigilancia ambiental en el que se describan las medidas previstas para el seguimiento;

10. Un resumen de carácter no técnico de la información facilitada en virtud de los epígrafes precedentes.

Además, sus contenidos incluirán el estudio de la huella de carbono, la evaluación de las intervenciones y, en su caso las medidas correctoras específicas de aquellas que lo requieran. Asimismo, contendrá, dentro del Programa de vigilancia ambiental, la definición y desarrollo de los indicadores ambientales.

DOCUMENTO 7. INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO. Este documento se realizará conforme a la Resolución de 27 de junio de 2017, por la que se dispone la publicación del acuerdo que establece las directrices para la elaboración y contenido básico del informe de impacto de género en los proyectos de ley, disposiciones reglamentarias y planes que apruebe el Gobierno de Canarias.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A | Fecha: 25/10/2024 - 13:46:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
ORDEN - Nº: 264 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 25/10/2024 13:56:06 | Fecha: 25/10/2024 - 13:56:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000yH5R6kxRdfX6MsUFnW0tZA==
El presente documento ha sido descargado el 25/10/2024 - 13:56:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0u4rJKoP29bElcgfcApt8AyUHPE-ZOyh6

PLAN DE MODERNIZACIÓN, MEJORA E INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL ÁMBITO “EL VERIL” DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

1. AJUSTES EN LOS DOCUMENTOS BORRADOR DEL PLAN Y DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO.

Derivado del análisis y estudio de los documentos presentados para el inicio del procedimiento de evaluación ambiental, se realizarán los ajustes que sean solicitados por la Dirección General de Ordenación del Territorio.

PLAN DE MODERNIZACIÓN, MEJORA E INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

1. TRABAJOS DE COORDINACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA.

Se llevarán a cabo reuniones con los representantes del Ayuntamiento, para explicar el documento “Borrador del Plan” elaborado en 2021, y recoger las aportaciones municipales a las propuestas de ordenación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A | Fecha: 25/10/2024 - 13:46:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
ORDEN - Nº: 264 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 25/10/2024 13:56:06 | Fecha: 25/10/2024 - 13:56:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000yH5R6kxRdfX6MsUFnW0tZA==
El presente documento ha sido descargado el 25/10/2024 - 13:56:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0u4rJKoP29bElcgfcApt8AyUHPE-ZOyh6

OTROS TRABAJOS 2024

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A | Fecha: 25/10/2024 - 13:46:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
ORDEN - Nº: 264 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 25/10/2024 13:56:06 | Fecha: 25/10/2024 - 13:56:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000yH5R6kxRdfX6MsUFnW0tZA==
El presente documento ha sido descargado el 25/10/2024 - 13:56:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0u4rJKoP29bElcgfcApt8AyUHPE-ZOyh6

APOYO TÉCNICO-JURÍDICO PARA LA ACTUALIZACIÓN LEGISLATIVA EN MATERIA DE SUELO

Apoyo técnico en la redacción de la actualización legislativa en materia de Suelo y apoyo en los procesos de participación y sensibilización.

Para ello se realizarán diferentes jornadas participativas con representantes técnicos de los Cabildos insulares, así como de los técnicos municipales de todos los Ayuntamientos de Canarias. Como resultado de las jornadas, se elaborará una memoria con todas las aportaciones.

Del mismo modo, se llevarán a cabo jornadas participativas con los representantes de los órganos ambientales de diferentes administraciones de Canarias.

ESTRATEGIA CANARIA DE RETO DEMOGRÁFICO Y COHESIÓN TERRITORIAL

1. Documento Borrador de la Estrategia Canaria de Reto Demográfico.

- Borrador de la Estrategia Canaria en el Espacio de la despoblación y/o estancamiento
- Recopilación de indicadores y selección de los municipios de la Estrategia Canaria en el Espacio intensamente ocupado

2. Fase preliminar de participación con los municipios reto demográfico

3. Diseño y propuesta de Herramienta de Diagnóstico de los espacios reto demográfico y coordinación técnica con GRAFCAN.

4. Plataforma WEB y Observatorio Reto demográfico

5. Asesoramiento técnico para acceder a las Subvenciones de los municipios Reto

6. Apoyo técnico y asesoramiento a Presidencia del Gobierno sobre el Reto Demográfico desde la visión del territorio.

7. Coordinación con Presidencia sobre la Estrategia Canaria de Reto Demográfico y Cohesión Territorial, desarrollada por la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas a través de Gesplan.

8. Asistencia técnica y preparación del material de exposición, para dar traslado de los avances realizados, en las mesas de trabajo de la Conferencia de presidentes para abordar el Reto Demográfico.

9. Colaboración y preparación del material de las dinámicas para el diálogo y la participación de los grupos de trabajo de la Conferencia de presidentes.

10. Construcción de la Oficina virtual para los municipios Reto Demográfico.

En el marco del grupo de transparencia en la protección y el desarrollo del territorio, para abordar los desafíos del reto demográfico, se desarrollará una plataforma web a través de la cual los municipios

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A | Fecha: 25/10/2024 - 13:46:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
ORDEN - Nº: 264 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 25/10/2024 13:56:06 | Fecha: 25/10/2024 - 13:56:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000yH5R6kxRdfX6MsUFnW0tZA==
El presente documento ha sido descargado el 25/10/2024 - 13:56:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0u4rJKoP29bElcgfcApt8AyUHPE-ZOyh6

del espacio Reto Demográfico de Canarias tendrán un apoyo y asesoramiento de mayor amplitud al ofrecido en la plataforma de apoyo a oficinas técnicas.

ESTUDIO PARA LA VALORACIÓN ECONÓMICA DEL CAPITAL NATURAL Y DE LAS FUNCIONES DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS, PARA SU INTEGRACIÓN EN LA GUÍA METODOLÓGICA PARA LA INCLUSIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE CANARIAS.

La elaboración de la Guía metodológica para la inclusión del Cambio Climático en el planeamiento urbanístico es un trabajo muy amplio y novedoso, que se tiene que desarrollar en varias líneas de investigación que no se han puesto en práctica hasta ahora en Canarias, por lo que se requiere la transferencia de conocimiento por parte de los investigadores universitarios que actualmente están desarrollando líneas de investigación relacionadas con el Cambio Climático y su aplicación en la planificación urbana.

Por este motivo, para la realización de estos estudios se requerirá la formalización de un convenio de cooperación con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a través del cual sea posible la aplicación práctica de las investigaciones universitarias sobre el Cambio climático para establecer una metodología de trabajo adecuada para su aplicación en el planeamiento urbanístico a través de su integración en la Guía bajo el asesoramiento científico necesario para su correcta modelización.

ESTUDIO PARA LA VALORACIÓN ECONÓMICA DEL CAPITAL NATURAL Y DE LAS FUNCIONES DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

Las medidas de lucha contra el cambio climático incorporadas en los planes de ordenación urbanística afectan a aquellos componentes del capital natural que proveen servicios relacionados con la provisión de fuentes renovables de energía (provisioning services), y con el mantenimiento de la estabilidad del clima y la protección de los espacios urbanos frente a los fenómenos climáticos adversos (regulating and maintenance services). En este estudio se propondrá la metodología para la correcta incorporación del valor económico de estos componentes del capital natural y de los servicios ecosistémicos relacionados, en el estudio económico financiero y en el informe de sostenibilidad económica de los planes de ordenación urbanística. Estos documentos facilitarán la priorización de ejecución a través de su incorporación en el programa de la actuación urbanística, con el objetivo de planificar un modelo de ciudad a largo plazo, teniendo en cuenta su viabilidad y ejecución a corto plazo, a través de soluciones intermedias que contemplen el valor económico de los activos ambientales mejorados.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A | Fecha: 25/10/2024 - 13:46:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
ORDEN - Nº: 264 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 25/10/2024 13:56:06 | Fecha: 25/10/2024 - 13:56:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000yH5R6kxRdfX6MsUFnW0tZA==
El presente documento ha sido descargado el 25/10/2024 - 13:56:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0u4rJKoP29bElcgfcApt8AyUHPE-Z0yh6

En concreto los objetivos de esta línea de investigación son los siguientes:

1. Identificar los principales componentes del capital natural y servicios ecosistémicos asociados susceptibles de ser afectados por la ordenación urbanística en el contexto del archipiélago canario.

2. Proponer una metodología para la incorporación en el estudio económico financiero de los documentos de ordenación urbana del valor de los componentes del capital natural y servicios ecosistémicos asociados afectados por las determinaciones urbanísticas, de modo que pueda ser considerado en el análisis de la viabilidad de los planes de ordenación urbanística; y de las determinaciones orientadas a mejorar la seguridad de la ciudadanía con respecto a eventos climáticos extremos.

3. Proponer una metodología para seleccionar el marco normativo y de incentivos que, en cada contexto de ordenación, permita compatibilizar los avances en descarbonización y resiliencia frente al cambio climático, con las capacidades financieras de las haciendas locales concernidas.

4. Realizar un caso de estudio de análisis coste beneficio de un Proyecto Urbanístico, incorporando la valoración económica de los servicios ecosistémicos a la toma de decisiones de selección y priorización de ejecución, utilizando técnicas de participación experta y social

GESTION Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL S.A llevará la coordinación del estudio con la Guía metodológica para la inclusión del cambio climático en el planeamiento urbanístico de Canarias, y aportará sus conocimientos y experiencia en la redacción de instrumentos de ordenación urbanística, aplicable a la investigación y metodología resultante:

- Conocimiento del marco conceptual y de los métodos de investigación científica habituales en la planificación y ordenación urbanística, así como de su potencial para evaluar, prevenir y corregir los impactos del cambio climático en los entornos urbanos y su inserción en el medio territorial. Comprensión del metabolismo urbano y territorial, movilidad sostenible e infraestructuras, vulnerabilidad social, y soluciones basadas en la naturaleza. Capacidad para integrar estos conceptos y métodos de análisis y diagnóstico en el estudio a realizar, transmitidos a través de sesiones de trabajo.

- Conocimiento de las técnicas de aplicación y métodos de la ordenación urbanística, y de sus interacciones con el ecosistema en el que se insertan. Experiencia en la zonificación de usos, definición de la edificabilidad, y determinación de los equipamientos urbanos de toda índole. Dominio de los enfoques relacionados con el metabolismo urbano y territorial, así como la valoración del aprovechamiento urbanístico y su gestión, transmitidos a través de sesiones de trabajo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A | Fecha: 25/10/2024 - 13:46:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
ORDEN - Nº: 264 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 25/10/2024 13:56:06 | Fecha: 25/10/2024 - 13:56:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000yH5R6kxRdfX6MsUFnW0tZA==
El presente documento ha sido descargado el 25/10/2024 - 13:56:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0u4rJKoP29bElcgfcApt8AyUHPE-ZOyh6

- Aportación del material urbanístico para la aplicación a un estudio de análisis donde a efectos demostrativos se realice la valoración económica de los servicios ecosistémicos y su repercusión en un ámbito territorial concreto.

Los resultados esperados de dicha colaboración serán los siguientes recogidos en un informe final:

1. Un informe sobre el conjunto de componentes del capital natural y servicios ecosistémicos asociados al cambio climático y a las determinaciones urbanísticas para favorecer la descarbonización y resiliencia climática de los entornos urbanos de Canarias.

2. Un informe de valoración económica de los componentes de capital natural y servicios ecosistémicos asociados referidos en el apartado anterior.

3. Un informe de evaluación de la idoneidad de las determinaciones, normas e incentivos obtenidos de la literatura, marcos en vigor y mejores prácticas, atendiendo a criterios de valor social, encaje normativo, viabilidad técnica y ambiental, impacto en las finanzas municipales, y adaptación a la estructura y funciones del entorno urbano

4. Un informe de aplicación de determinaciones urbanísticas, comandos e incentivos para favorecer la descarbonización y resiliencia climática a un Proyecto Urbanístico, con evaluación crítica de resultados y propuesta de reformulación, en su caso.

Estos trabajos se desarrollarán en las siguientes etapas:

Culminación Fase 1ª

2. Desarrollo de la propuesta metodológica detallada

Fase 2ª

3. Ejecución de trabajo de revisión y de campo.

4. Informe final

ADAPTACIÓN DE LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA AL TERRITORIO CANARIO.

1. Asesoramiento Técnico en materia de Subvenciones para municipios no reto demográfico.

2. Implementación del Plan de Formación de los Planes de Acción Local e Insular para los técnicos de las Administraciones.

3. Proyecto Piloto de Plan de Acción Local o Insular de Agenda Urbana en un municipio o isla del Reto Demográfico.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A | Fecha: 25/10/2024 - 13:46:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
ORDEN - Nº: 264 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 25/10/2024 13:56:06 | Fecha: 25/10/2024 - 13:56:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000yH5R6kxRdfX6MsUFnW0tZA==
El presente documento ha sido descargado el 25/10/2024 - 13:56:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0u4rJKoP29bElcgfcApt8AyUHPE-ZOyh6

CONTINUACIÓN DEL DESARROLLO DE LA GUÍA METODOLÓGICA PARA LA INCLUSIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA EN EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO 2024. ACTUALIZACIÓN Y REEDICIÓN DE LA PÁGINA WEB CANARIASGMICC.ES. CONTINUACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARTICIPATIVA. DIFUSIÓN DE LA GUÍA: FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES. TRABAJOS PREVIOS DE LA CALCULADORA DE HUELLA DE CARBONO Y ADAPTACIÓN PARA EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE CANARIAS.

ANTECEDENTES

La ordenación del territorio y la planificación urbana constituyen herramientas fundamentales para la lucha contra el cambio climático, tanto en el ámbito de la mitigación en relación con las emisiones de GEI que pueden implicar sus diferentes propuestas de ordenación y usos, como en el de la mayor o menor adaptación a las consecuencias y riesgos derivados del cambio climático que esas propuestas pueden presentar.

Así, y por ejemplo, una planificación territorial y urbana que priorice la rehabilitación y la regeneración y procure una mezcla multifuncional de usos y evite la dispersión de viviendas, dotaciones, equipamientos y actividades económicas reduce la demanda de movilidad y de infraestructuras y servicios lo que implica menor gasto energético y de materiales; a través del planeamiento urbanístico se pueden incorporar criterios de urbanización y edificación que reduzcan las necesidades energéticas y promuevan la utilización de energías renovables; una distribución de usos y actividades en el territorio que tenga en cuenta las vulnerabilidades y riesgos (inundabilidad, laderas proclives a deslizamientos, fenómenos costeros, olas de calor, etc.); lo que constituye una de las principales defensas de los municipios y los territorios ante los impactos del cambio climático.

Por los motivos expuestos se plantea la necesidad de que los responsables del planeamiento urbanístico de los municipios canarios, así como los diversos actores y agentes implicados en los procesos de ordenación del territorio y transformación urbana, cuenten con una herramienta que oriente sus esfuerzos para insertar en la planificación urbana los objetivos de adaptación y mitigación del cambio climático, ayudando a que cada ayuntamiento pueda formular sus propias condiciones de partida y su capacidad de adaptación y mitigación.

Este proceso se inició en el año 2020 con el desarrollo de dos trabajos: Análisis metodológico para la inclusión del Cambio Climático y Transición Ecológica en el planeamiento urbanístico de la Isla de Fuerteventura, en el cual, utilizando la isla de Fuerteventura como laboratorio urbanístico y tomando como base la Guía metodológica elaborada por la Red Española de Ciudades por el Clima, con la colaboración de la Oficina Española de Cambio Climático del Ministerio de Agricultura, Alimentación y

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A | Fecha: 25/10/2024 - 13:46:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
ORDEN - Nº: 264 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 25/10/2024 13:56:06 | Fecha: 25/10/2024 - 13:56:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000yH5R6kxRdfX6MsUFnW0tZA==
El presente documento ha sido descargado el 25/10/2024 - 13:56:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0u4rJKoP29bElcgfcApt8AyUHPE-Z0yh6

Medio Ambiente para todo el ámbito nacional, se profundizó en los elementos que era necesario analizar y relacionar, en la forma de afrontar el diagnóstico, así como las posibles medidas específicas para un territorio insular como la isla de Fuerteventura, estableciendo la metodología de trabajo y desarrollando una serie de medidas adaptadas a ese territorio, con el objetivo de facilitar a los municipios majoreros la integración del cambio climático como criterio de planeamiento urbanístico y de adaptación; y en un segundo trabajo, el Borrador de la guía metodológica para la inclusión del Cambio Climático y Transición Ecológica en el planeamiento urbanístico, que basándose en el documento anterior, desarrolló un primer acercamiento a la metodología de trabajo y las medidas para su extrapolación al resto de las islas, con el objetivo de diseñar una herramienta que sirva para orientar a los responsables del planeamiento urbanístico de los municipios canarios, así como a los diversos actores y agentes implicados en los procesos de ordenación del territorio y transformación urbana, en el esfuerzo consciente de la inclusión de la variable del Cambio Climático y la transición ecológica en los instrumentos de planeamiento y en el diseño urbano y de la edificación.

En el año 2021 se terminó de formalizar la Guía aplicable a las islas en general, desarrollando la manera de incorporar y transversalizar en los diferentes instrumentos de planeamiento urbanístico, el cambio climático y transición ecológica desde la propia formulación de los mismos, estructurándose en dos bloques: un primer bloque, que contiene el enfoque metodológico, las variables de referencia, el acercamiento al territorio canario para valorar la situación de partida y las diferentes casuísticas, los tipos de instrumentos de planeamiento urbanístico y su aplicabilidad; y un segundo bloque, de carácter más práctico, crea una herramienta para el planificador y para los responsables del planeamiento urbanístico, en la que se detallan los elementos de análisis que deben abordar los instrumentos, las medidas de adaptación y de mitigación, y la definición de unos indicadores cualitativos y cuantitativos que servirán para aplicar y evaluar los objetivos y metas a alcanzar por los instrumentos de planeamiento para afrontar el desafío del cambio climático y la transición ecológica en Canarias.

En el año 2022 se desarrolló una metodología de evaluación sistémica de la planificación urbanística desde la perspectiva de la Acción Climática con objeto de su incorporación a la Guía, para facilitar la elección de alternativas y la priorización de las actuaciones a través de una evaluación multidisciplinar, considerando criterios como coste-beneficio y coste-efectividad enfocados desde las diferentes disciplinas. Asimismo se desarrolló un Manual de implementación de la GMICC-Canarias en el procedimiento de evaluación ambiental de planes urbanísticos que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente para facilitar la integración del contenido de la guía en el procedimiento de evaluación ambiental estratégico establecido en la Ley 21/2013 de Evaluación ambiental estratégica, así como en el Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A | Fecha: 25/10/2024 - 13:46:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
ORDEN - Nº: 264 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 25/10/2024 13:56:06 | Fecha: 25/10/2024 - 13:56:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000yH5R6kxRdfX6MsUFnW0tZA==
El presente documento ha sido descargado el 25/10/2024 - 13:56:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0u4rJKoP29bElcgfcApt8AyUHPE-ZOyh6

Planeamiento de Canarias, así como la integración del marco normativo nacional y autonómico (Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética y del anteproyecto de Ley Canaria de Cambio Climático y transición energética).

Por otra parte, en el año 2021, considerando que el trabajo de un equipo redactor multidisciplinar y la apuesta por mesas de trabajo diversas y participativas desde la horizontalidad y el diálogo son elementos fundamentales para pensar el planeamiento urbanístico desde una mirada compleja que busque una nueva metodología de trabajo teniendo en cuenta a los propios agentes que intervienen en él, se inició un proceso de co-creación de la Guía con el diseño de una Estrategia participativa y la celebración de dos mesas de trabajo. Para el desarrollo de las mesas de trabajo se siguió una dinámica basada en la facilitación dialógica como metodología de trabajo. La facilitación dialógica es un conjunto de herramientas, técnicas y habilidades para garantizar el buen funcionamiento de un grupo, tanto en la consecución de sus objetivos y realización de su visión colectiva, como en la creación de un clima relacional donde reine la confianza y una comunicación fluida, empática y honesta. El rol de un/a facilitador/a o de un equipo de facilitación es acompañar a un grupo para encontrar nuevas maneras de pensar y analizar una situación, en este caso la propuesta temática está centrada en el planeamiento urbanístico y el cambio climático como ejes de análisis.

Este proceso se continuó en el año 2023 celebrándose ocho mesas de trabajo más, distribuidas en 4 sesiones.

Facilitar la intervención en la creación de la Guía de los técnicos y agentes municipales, los técnicos de las diferentes administraciones y los técnicos redactores implicados en el planeamiento urbanístico, además de los colegios profesionales y las universidades canarias, ha dado como fruto que de dichas Mesas se extraigan conclusiones útiles para aprovechar las distintas capacidades y el conocimiento de los actores y articular sus perspectivas y demandas, a fin de que en un futuro todas las partes implicadas cuenten con suficientes conocimientos y herramientas para avanzar en el nuevo enfoque a la velocidad que este reto requiere.

Por último, en el año 2021 se inició la construcción de la página web canariasgmicc.es, en la que se han volcado los trabajos de la Guía metodológica para la inclusión del Cambio Climático en el planeamiento urbanístico de Canarias, cuya culminación se llevó a cabo en el año 2022, publicándose finalmente en 2023.

TRABAJO

Los trabajos previstos para la anualidad 2024 consisten en lo siguiente:

- Reedición de la página web canariasgmicc.es y elaboración de versión resumida

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A
Fecha: 25/10/2024 - 13:46:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
ORDEN - Nº: 264 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 25/10/2024 13:56:06
Fecha: 25/10/2024 - 13:56:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000yH5R6kxRdfX6MsUFnW0tZA==
El presente documento ha sido descargado el 25/10/2024 - 13:56:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0u4rJKoP29bElcgfcApt8AyUHPE-Z0yh6

Actualización de la página web, incluyendo los nuevos contenidos elaborados, dotándola de una mayor manejabilidad y adaptando su contenido, a un formato digital más didáctico, de manera que se consiga que la herramienta sea más intuitiva y accesible. Ello implicará la modificación sustancial de la arquitectura y estructura de la página web canariasgmicc.com.

Además, se llevará a cabo la elaboración de una versión resumida de la Guía, para favorecer su difusión y comprensión de la misma.

- Continuación de la estrategia participativa

La continuación de la Estrategia participativa consistirá en dos acciones:

- Valoración de los resultados obtenidos en las mesas de trabajo celebradas en los años 2021 y 2023 y la realización de un análisis para la detección de ámbitos de ejes o líneas en las que se pueden incluir las aportaciones recibidas.
- Complementación de la estrategia, a través del uso de técnicas de investigación social cualitativa la celebración de grupos de discusión o panel de personas expertas.

- Actualización del documento de la Guía e inclusión de los resultados de las aportaciones de las Mesas de trabajo

Por una parte, se actualizará la Guía con respecto a los nuevos documentos y/o legislación que haya podido publicarse y que sea relevante con respecto a los contenidos de la misma. Además, dicha actualización incluirá los resultados de las aportaciones de las Mesas de trabajo según el análisis realizado en el punto anterior.

- Difusión de la GMICC: formación y sensibilización de las Oficinas técnicas de las administraciones locales y otros posibles usuarios de la Guía.

Consistirá en la impartición de unas jornadas de formación en las que se realice la explicación de la metodología de trabajo por área temática.

Dichas jornadas se celebrarán de forma presencial y/o online, y su contenido se dividirá como mínimo en tres jornadas, distribuyéndose en las mismas la difusión del contenido de la temática de la Guía metodológica para la inclusión del cambio climático y transición ecológica en el planeamiento urbanístico de Canarias y la intervención de personas expertas en las materias y disciplinas a tratar.

Estas jornadas podrán coincidir en el tiempo con la celebración de grupos de discusión o panel de personas expertas que formarán parte de la continuación de la estrategia participativa expuesta en puntos anteriores.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A | Fecha: 25/10/2024 - 13:46:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
ORDEN - Nº: 264 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 25/10/2024 13:56:06 | Fecha: 25/10/2024 - 13:56:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000yH5R6kxRdfX6MsUFnW0tZA==
El presente documento ha sido descargado el 25/10/2024 - 13:56:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0u4rJKoP29bElcgfcApt8AyUHPE-ZOyh6

- Trabajos preparatorios para la creación de la calculadora de huella de carbono y resiliencia para el planeamiento urbanístico de Canarias

Trabajos preparatorios para la creación de un instrumento de trabajo que facilite la estimación de las emisiones de GEI de los diferentes planes, así como su grado de adaptación al cambio climático, considerando las particularidades del territorio canario

RENATURALIZACIÓN URBANA EN EL MARCO DE LOS ODS Y LA AUE

Primera y segunda fase del Catálogo de vegetación autóctona para el ajardinamiento urbano de Canarias.

- Actuación 1. Manual para el ajardinamiento urbano de Canarias.
- Actuación 2. Inventariado de las especies autóctonas: Catálogo para el ajardinamiento urbano de la costa canaria. Se incluirá la impresión de 150 ejemplares.

La finalización y difusión del catálogo, se producirá en la anualidad de 2025 mediante la Actuación 3. Culminación del Inventario y materialización del Catálogo (libro digital y físico) y opcionalmente un Visor interactivo de consulta de especies de vegetación autóctona.

GUÍA METODOLÓGICA PARA EL DESARROLLO DE CRITERIOS DE CATALOGACIÓN EN FUNCIÓN DE TIPOLOGÍAS DE BIENES INMUEBLES, ESPACIOS, ELEMENTOS, INMATERIAL, ARQUEOLÓGICO

Conforme a la Ley 11/20198, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias (en adelante LPCC), la inclusión de bienes patrimoniales en los catálogos municipales viene precedida de un exhaustivo proceso de motivación de los valores a preservar presentes en cada elemento. En este sentido, el artículo 51 de la LPCC exige, como mínimo, la valoración ponderada de los siguientes criterios:

“a) De antigüedad, representatividad cronológica o tipológica, de testimonio o rareza.

b) De calidad o interés artístico, material, constructivo, técnico o industrial.

c) De relación, de valoración de conjunto, urbano, rural, paisajístico o ambiental.

d) Históricos, sociales, simbólicos, personales o de autoría.

e) De presencia o potencialidad de bienes patrimoniales, ocultos o en riesgo”.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A | Fecha: 25/10/2024 - 13:46:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
ORDEN - Nº: 264 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 25/10/2024 13:56:06 | Fecha: 25/10/2024 - 13:56:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000yH5R6kxRdfX6MsUFnW0tZA==
El presente documento ha sido descargado el 25/10/2024 - 13:56:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0u4rJKoP29bElcgfcApt8AyUHPE-ZOyh6

Si bien la catalogación tiene un carácter reglado (STS de 23 de diciembre de 2008 recaída en recurso de casación nº5777/2004, fundamento jurídico sexto y STS de 21 de abril de 2010, recaída en recurso de casación nº1492/2006), en el sentido de que si constata la presencia de elementos protegibles la Administración está obligada a la catalogación del bien, en la elaboración de los criterios de catalogación opera la discrecionalidad, pues es a partir de juicios técnicos como se fijan los criterios que justifican la presencia o no de los valores a proteger en cada uno de los elementos susceptibles de catalogación (STS de 15 de noviembre de 2012 y 5 de noviembre de 2013, a las que hacen referencia las STSJS Canarias, sede Las Palmas de Gran Canaria, sala de lo contencioso, Sección 2ª, fecha 9 de marzo de 2016, 18 de marzo de 2016, 5 de abril de 2016, 23 de junio de 2016, 9 de septiembre de 2016 y 26 de abril de 2016, recaídas en los recursos nº39/2013, 26/2013, 33/2013, 49/2013, 44/2013 y 137/20139). Una vez elegidos los criterios de catalogación, las concretas catalogaciones deben basarse en la comprobación de si concurren en ellos las características y circunstancias señaladas en los criterios previamente establecidos.

Teniendo en cuenta que el Catálogo municipal de bienes patrimoniales incluye tipologías de bienes de distinta naturaleza, que conforme el art. 50 de la LPCC incluyen aquellos bienes que ostenten valores históricos, artísticos, arquitectónicos, arqueológicos, etnográficos, bibliográficos, documentales, lingüísticos, paisajísticos, industriales, científicos o técnicos o de cualquier otra naturaleza cultural, en aras de una mayor eficacia a la hora de valorar las propuestas de catalogación, se deben adaptar los criterios y sus variables en función de los atributos de cada categoría de bienes.

Para dotar de una mayor seguridad jurídica en la interpretación y aplicación de la LPCC, se hace un esfuerzo por definir una metodología de evaluación de los bienes susceptibles de catalogación, que teniendo en cuenta los criterios de valoración de la LPCC, permita integrar en el régimen específico de protección del Catálogo los bienes que reúnan, de forma motivada, valores a preservar, proporcionando así una coherencia interna y ejemplar en las propuestas de catalogación, sin que el estado de conservación de estos bienes sea obstáculo para que sean catalogados, tal y como se determina en el art. 50 de la LPCC.

Acciones vinculadas:

- Desarrollo de criterios de catalogación en función de las tipologías de bienes (inmuebles, espacios, elementos, inmaterial, arqueológico...)
- Criterios para la catalogación de árboles monumentales.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A | Fecha: 25/10/2024 - 13:46:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
ORDEN - Nº: 264 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 25/10/2024 13:56:06 | Fecha: 25/10/2024 - 13:56:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000yH5R6kxRdfX6MsUFnW0tZA==
El presente documento ha sido descargado el 25/10/2024 - 13:56:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0u4rJKoP29bElcgfcApt8AyUHPE-ZOyh6

ACTUACIONES A REALIZAR EN CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS CONTEMPLADAS EN LA DIA DEL PROYECTO EVALUACIÓN AMBIENTAL EX POST DE LA URBANIZACIÓN ORIGO MARE EN CASAS DE MAJANICHO (LA OLIVA, FUERTEVENTURA)

Las actuaciones a realizar son:

- El control y seguimiento de la ejecución y evolución de las medidas contempladas en la DIA.
- Elaboración de Informes de Seguimiento a remitir a la Comisión Europea en relación a los compromisos adquiridos por el procedimiento de infracción relacionado.
- Asesoramiento y apoyo a las administraciones públicas involucradas.
- Redacción de proyectos y/o cualquier documentación necesaria para el desarrollo de las actuaciones derivadas de las medidas contempladas en la DIA que resulten responsabilidad de la Dirección General de Ordenación del Territorio.

ELABORACIÓN DE INSTRUCCIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO: LA INVESTIGACIÓN SOCIAL Y LAS TÉCNICAS PARTICIPATIVAS APLICADAS A LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL EN CANARIAS

Elaboración de un documento que sirva de guía, para incorporar metodologías participativas en el diseño, ejecución y seguimiento de los instrumentos de planeamiento. La elaboración de este documento se realizará de manera participada, contando para ello con personal técnico de las administraciones públicas de Canarias a nivel regional e insular. Se incluyen los siguientes trabajos:

- Diagnóstico y sistematización de las distintas prácticas de participación aplicadas a los instrumentos de planeamiento con el objetivo de mejorar la calidad de las mismas, así como hacerlas más accesibles o aplicables en los trabajos de distintos grupos técnicos.
    - Desarrollo de sesiones participativas con perfiles técnicos de la administración regional e insular de las diferentes islas.
- Definición de líneas y criterios de trabajo con las administraciones sobre la planificación y el uso del territorio, orientándose a la aplicación de nuevas perspectivas y metodologías participativas en los instrumentos de planeamiento, con el objetivo de redistribuir los servicios públicos de manera eficiente y acorde a las necesidades de la población.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A | Fecha: 25/10/2024 - 13:46:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
ORDEN - Nº: 264 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 25/10/2024 13:56:06 | Fecha: 25/10/2024 - 13:56:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000yH5R6kxRdfX6MsUFnW0tZA==
El presente documento ha sido descargado el 25/10/2024 - 13:56:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0u4rJKoP29bElcgfcApt8AyUHPE-ZOyh6

- Desarrollo de sesiones participativas con perfiles técnicos de la administración regional e insular de las diferentes islas para la validación del diagnóstico y para la definición de líneas y criterios de trabajo en el desarrollo de instrumentos de planeamiento.
- Creación de comisiones de seguimiento del proceso participativo.

- Memoria de resultados del diagnóstico y sistematización a nivel regional e insular.
- Borrador de la Guía para la incorporación de metodologías participativas en los instrumentos de planeamiento.

INFORMES SOBRE EL PROCEDIMIENTO Y PLAZOS DE TRAMITACIÓN DE INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN, DE GESTIÓN URBANÍSTICA Y DE PROYECTOS DE URBANIZACIÓN ESTABLECIDO POR LA NORMATIVA URBANÍSTICA VIGENTE EN EL AÑO 2009 APLICABLE A LAS PARCELAS AFECTADAS EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 17,1 DE LA LEY 6/2009

Teniendo en cuenta el régimen jurídico aplicable a los distintos suelos de los que se presentó solicitudes de aplicación del artículo 17.1 de la Ley 6/2009, de 6 de mayo, de medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo, se requiere realizar un análisis, por tipos o casuísticas, del procedimiento de tramitación de los instrumentos de ordenación que establecieron la ordenación pormenorizada, de sus instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización, conforme a la normativa urbanística vigente en el momento de las solicitudes (año 2009), así como de los plazos legales para su tramitación y aprobación, en aras a determinar el momento en el que las entidades propietarias del suelo pudieron adquirir la facultad para edificar conforme a la situación física y jurídica.

En base a lo expuesto se realizará un informe, por tipo o casuística, de los distintos suelos, con los contenidos señalados en el párrafo anterior, tales como el procedimiento y plazos de tramitación de instrumentos de ordenación, de gestión urbanística y de proyectos de urbanización establecido por la normativa urbanística vigente en el año 2009 para que adquiriesen la facultad para edificar.

DISEÑO Y EJECUCIÓN DE UNAS JORNADAS TÉCNICAS DE GÉNERO EN EL ÁMBITO URBANO, URBANISMO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Las jornadas se enmarcan dentro de los actos vinculados al 25 de noviembre, mes en el que se celebra el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, y se centraran en reivindicar el papel fundamental de la mujer, no solo en la sociedad sino también en los ámbitos del urbanismo y

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A | Fecha: 25/10/2024 - 13:46:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
ORDEN - Nº: 264 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 25/10/2024 13:56:06 | Fecha: 25/10/2024 - 13:56:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000yH5R6kxRdfX6MsUFnW0tZA==
El presente documento ha sido descargado el 25/10/2024 - 13:56:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0u4rJKoP29bElcgfcApt8AyUHPE-ZOyh6

planeamiento de Canarias. Este evento, que se pretende desarrollar entorno al 25 de noviembre, será tanto en formato online, como presencial, y contará con la presencia y participación de expertas y expertos que nos hablarán de sus experiencias tanto a nivel regional, como a nivel nacional e internacional, abordando la integración de la perspectiva de género en los entornos rurales y urbanos.

Las jornadas se centrarán en temas estratégicos como el urbanismo con enfoque de género, la planificación territorial inclusiva proporcionando un marco técnico para el análisis y la implementación de las políticas públicas equitativas.

ANÁLISIS DEL DECRETO LEY 1/2024, DE 19 DE FEBRERO, DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE VIVIENDA

Se realizará un documento analítico del Decreto Ley 1/2024, desde el punto de vista de su aplicación en materia urbanística y territorial. A su vez, se llevará a cabo una coordinación con la empresa pública Grafcan, que visualizará los afectados por el Decreto Ley de medidas urgentes en materia de vivienda.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A | Fecha: 25/10/2024 - 13:46:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
ORDEN - Nº: 264 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 25/10/2024 13:56:06 | Fecha: 25/10/2024 - 13:56:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000yH5R6kxRdfX6MsUFnW0tZA==
El presente documento ha sido descargado el 25/10/2024 - 13:56:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0u4rJKoP29bElcgfcApt8AyUHPE-ZOyh6

MEMORIA ECONÓMICA

ÍNDICE

PLANEAMIENTO SUPLETORIO 5

PLANEAMIENTO SUPLETORIO ISLA DE GRAN CANARIA 5

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN SUPLETORIO DE FIRGAS 5

1. AJUSTES DEL DOCUMENTO PARA ADAPTARSE AL PIOGC. 5

PLANEAMIENTO SUPLETORIO ISLA DE TENERIFE 6

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN SUPLETORIO DE ARICO 6

1. MEMORIA DE ANÁLISIS DEL PGOS DE ARICO. 6

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN SUPLETORIO DE LA OROTAVA 6

1. CONTESTACIÓN DE ALEGACIONES E INFORMES. 6

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN SUPLETORIO DE SAN MIGUEL DE ABONA 6

1. DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA. 6

PLANEAMIENTO SUPLETORIO ISLA DE LA PALMA 8

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN SUPLETORIO DE MAZO 8

1. CONTINUACIÓN DE LA CONTESTACIÓN DE ALEGACIONES 8

PLANEAMIENTO SUPLETORIO ISLA DE LANZAROTE 9

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN SUPLETORIO DE ARRECIFE 9

1. AJUSTES DEL DOCUMENTO DE ACUERDO A LAS COMISIONES DE SEGUIMIENTO CON LA CORPORACIÓN LOCAL. 9

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN SUPLETORIO DE SAN BARTOLOMÉ DE LANZAROTE. 9

1. DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA. 9

PLANES DE MODERNIZACIÓN, MEJORA E INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURÍSTICO 10

PLANES DE MODERNIZACIÓN ISLA DE GRAN CANARIA 10

SEGUNDO PLAN DE MODERNIZACIÓN, MEJORA E INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURÍSTICO DE PLAYA DE MOGÁN 10

1. CONTESTACIÓN DE ALEGACIONES E INFORMES. 10

2. MODIFICACIONES AL DOCUMENTO DERIVADAS DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONSULTAS DE LAS ADMINISTRACIONES AFECTADAS. 10

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A — Fecha: 25/10/2024 - 13:46:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
ORDEN - Nº: 264 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 25/10/2024 13:56:06 — Fecha: 25/10/2024 - 13:56:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000yH5R6kxRdfX6MsUFnW0tZA==
El presente documento ha sido descargado el 25/10/2024 - 13:56:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0u4rJKoP29bElcgfcApt8AyUHPE-ZOyh6

PLAN DE MODERNIZACIÓN, MEJORA E INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL ÁMBITO "EL VERIL" DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA 11

1. AJUSTES EN LOS DOCUMENTOS BORRADOR DEL PLAN Y DOCUMENTO INICIAL. 11

PLAN DE MODERNIZACIÓN, MEJORA E INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA 11

1. TRABAJOS DE COORDINACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA. 11

OTROS TRABAJOS 12

APOYO TÉCNICO-JURÍDICO PARA LA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA EN MATERIA DE SUELO. 12

ESTRATEGIA CANARIA DE RETO DEMOGRÁFICO Y COHESIÓN TERRITORIAL 12

ESTUDIO PARA LA VALORACIÓN ECONÓMICA DEL CAPITAL NATURAL Y DE LAS FUNCIONES DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS, PARA SU INTEGRACIÓN EN LA GUÍA METODOLÓGICA PARA LA INCLUSIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE CANARIAS. 13

ADAPTACIÓN DE LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA AL TERRITORIO CANARIO. 13

CONTINUACIÓN DEL DESARROLLO DE LA GUÍA METODOLÓGICA PARA LA INCLUSIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA EN EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO 2024. ACTUALIZACIÓN Y REEDICIÓN DE LA PÁGINA WEB CANARIASGMICC.ES. CONTINUACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARTICIPATIVA. DIFUSIÓN DE LA GUÍA: FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES. TRABAJOS PREVIOS DE LA CALCULADORA DE HUELLA DE CARBONO Y ADAPTACIÓN PARA EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE CANARIAS 14

RENATURALIZACIÓN URBANA EN EL MARCO DE LOS ODS Y LA AUE. 14

GUÍA METODOLÓGICA PARA EL DESARROLLO DE CRITERIOS DE CATALOGACIÓN EN FUNCIÓN DE TIPOLOGÍAS DE BIENES INMUEBLES, ESPACIOS, ELEMENTOS, INMATERIAL, ARQUEOLÓGICO. 15

ACTUACIONES A REALIZAR EN CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS CONTEMPLADAS EN LA DIA DEL PROYECTO EVALUACIÓN AMBIENTAL EX POST DE LA URBANIZACIÓN ORIGO MARE EN CASAS DE MAJANICHO (LA OLIVA, FUERTEVENTURA). 15

ELABORACIÓN DE INSTRUCCIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO: LA INVESTIGACIÓN SOCIAL Y LAS TÉCNICAS PARTICIPATIVAS APLICADAS A LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL EN CANARIAS. 16

INFORMES SOBRE EL PROCEDIMIENTO Y PLAZOS DE TRAMITACIÓN DE INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN, DE GESTIÓN URBANÍSTICA Y DE PROYECTOS DE

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A | Fecha: 25/10/2024 - 13:46:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
ORDEN - Nº: 264 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 25/10/2024 13:56:06 | Fecha: 25/10/2024 - 13:56:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000yH5R6kxRdfX6MsUFnW0tZA==
El presente documento ha sido descargado el 25/10/2024 - 13:56:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0u4rJKoP29bElcgfcApt8AyUHPE-Z0yh6

URBANIZACIÓN ESTABLECIDO POR LA NORMATIVA URBANÍSTICA VIGENTE EN EL AÑO 2009 APLICABLE A LAS PARCELAS AFECTADAS EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 17,1 DE LA LEY 6/2009. 16

DISEÑO Y EJECUCIÓN DE UNAS JORNADAS TÉCNICAS DE GÉNERO EN EL ÁMBITO URBANO, URBANISMO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL 17

ANÁLISIS DEL DECRETO LEY 1/2024, DE 19 DE FEBRERO, DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE VIVIENDA 17

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A | Fecha: 25/10/2024 - 13:46:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
ORDEN - Nº: 264 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 25/10/2024 13:56:06 | Fecha: 25/10/2024 - 13:56:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000yH5R6kxRdfX6MsUFnW0tZA==
El presente documento ha sido descargado el 25/10/2024 - 13:56:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0u4rJKoP29bElcgfcApt8AyUHPE-ZOyh6

Los presupuestos incluidos en esta memoria, contienen los datos estimativos de horas necesarias, por categoría profesional, para abordarlos.

Para la correcta ejecución de los trabajos y dar respuesta a las diferentes necesidades que pudieran sobrevenir durante el desarrollo de los mismos, será necesario adaptar las horas y perfiles previstas inicialmente, siempre que no suponga un incremento en el total del presupuesto de cada actuación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A | Fecha: 25/10/2024 - 13:46:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
ORDEN - Nº: 264 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 25/10/2024 13:56:06 | Fecha: 25/10/2024 - 13:56:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000yH5R6kxRdfX6MsUFnW0tZA==
El presente documento ha sido descargado el 25/10/2024 - 13:56:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0u4rJKoP29bElcgfcApt8AyUHPE-ZOyh6

PLANEAMIENTO SUPLETORIO

PLANEAMIENTO SUPLETORIO ISLA DE GRAN CANARIA

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN SUPLETORIO DE FIRGAS

1. AJUSTES DEL DOCUMENTO PARA ADAPTARSE AL PIOGC.

PGOS FIRGAS			
Ajustes del documento para adaptarse al PIOGC			
Categoría	**Coste unitario**	**Horas**	**COSTE**
Titulado Superior	45,26 €	800,00	36.208,00 €
Titulado Medio	36,13 €	400,00	14.452,00 €
Administrativo	26,79 €	0,00	0,00 €
		1200,00	50.660,00 €
Presupuesto del proyecto			**56.901,31 €**
Costes directos			50.660,00 €
Costes indirectos			2.026,40 €
Gastos Generales			4.214,91 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A — Fecha: 25/10/2024 - 13:46:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
ORDEN - Nº: 264 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 25/10/2024 13:56:06 — Fecha: 25/10/2024 - 13:56:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000yH5R6kxRdfX6MsUFnW0tZA==
El presente documento ha sido descargado el 25/10/2024 - 13:56:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0u4rJKoP29bElcgfcApt8AyUHPE-ZOyh6

PLANEAMIENTO SUPLETORIO ISLA DE TENERIFE

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN SUPLETORIO DE ARICO

1. MEMORIA DE ANÁLISIS DEL PGOS DE ARICO.

PGOS ARICO			
Memoria de análisis del PGOS de Arico			
Categoría	**Coste unitario**	**Horas**	**COSTE**
Titulado Superior	45,26 €	474,00	21.453,24
Presupuesto del proyecto			**24.096,28**
Costes directos			21.453,24
Costes indirectos			858,13
Gastos Generales			1.784,91

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN SUPLETORIO DE LA OROTAVA

1. CONTESTACIÓN DE ALEGACIONES E INFORMES.

PGOS OROTAVA			
Contestación de alegaciones e informes			
Categoría	**Coste unitario**	**Horas**	**COSTE**
Titulado Superior	45,26 €	30,79	1.393,56
Medios externos	27.000 €		27.000,00
Presupuesto del proyecto			**31.891,64**
Costes directos			28.393,56
Costes indirectos			1.135,74
Gastos Generales			2.362,34

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN SUPLETORIO DE SAN MIGUEL DE ABONA

1. DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA.

PGOS SAN MIGUEL DE ABONA			
Documento para la aprobación definitiva			
Categoría	**Coste unitario**	**Horas**	**COSTE**
Titulado Superior	45,26 €	800,00	36.208,00 €
		800,00	36.208,00 €
Presupuesto del proyecto			**40.668,83 €**
Costes directos			36.208,00 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A — Fecha: 25/10/2024 - 13:46:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
ORDEN - Nº: 264 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 25/10/2024 13:56:06 — Fecha: 25/10/2024 - 13:56:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000yH5R6kxRdfX6MsUFnW0tZA==
El presente documento ha sido descargado el 25/10/2024 - 13:56:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0u4rJKoP29bElcgfcApt8AyUHPE-ZOyh6

Costes indirectos	1.448,32 €
Gastos Generales	3.012,51 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A — Fecha: 25/10/2024 - 13:46:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
ORDEN - Nº: 264 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 25/10/2024 13:56:06 — Fecha: 25/10/2024 - 13:56:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000yH5R6kxRdfX6MsUFnW0tZA==
El presente documento ha sido descargado el 25/10/2024 - 13:56:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0u4rJKoP29bElcgfcApt8AyUHPE-ZOyh6

PLANEAMIENTO SUPLETORIO ISLA DE LA PALMA

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN SUPLETORIO DE MAZO

1. CONTINUACIÓN DE LA CONTESTACIÓN DE ALEGACIONES

PGOS DE MAZO			
Continuación de la contestación de alegaciones			
Categoría	**Coste unitario**	**Horas**	**COSTE**
Titulado Superior	45,26 €	502,00	22.720,52 €
		502,00	22.720,52 €
Presupuesto del proyecto			**25.519,69 €**
Costes directos			22.720,52 €
Costes indirectos			908,82 €
Gastos Generales			1.890,35 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A — Fecha: 25/10/2024 - 13:46:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
ORDEN - Nº: 264 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 25/10/2024 13:56:06 — Fecha: 25/10/2024 - 13:56:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000yH5R6kxRdfX6MsUFnW0tZA==
El presente documento ha sido descargado el 25/10/2024 - 13:56:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0u4rJKoP29bElcgfcApt8AyUHPE-ZOyh6

PLANEAMIENTO SUPLETORIO ISLA DE LANZAROTE

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN SUPLETORIO DE ARRECIFE

1. AJUSTES DEL DOCUMENTO DE ACUERDO A LAS COMISIONES DE SEGUIMIENTO CON LA CORPORACIÓN LOCAL.

PGOS ARRECIFE			
Ajustes del documento de acuerdo a las comisiones de seguimiento con la corporación local			
Categoría	**Coste unitario**	**Horas**	**COSTE**
Titulado Superior	45,26 €	1350,00	61.101,00 €
Titulado Medio	36,13 €	400,00	14.452,00 €
Administrativo	27,54 €	35,00	963,90 €
		1785,00	76.516,90 €
Presupuesto del proyecto			**85.943,78 €**
Costes directos			76.516,90 €
Costes indirectos			3.060,68 €
Gastos Generales			6.366,21 €

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN SUPLETORIO DE SAN BARTOLOMÉ DE LANZAROTE

1. DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA.

PGOS SAN BARTOLOMÉ			
Documento para la Aprobación definitiva			
Categoría	**Coste unitario**	**Horas**	**COSTE**
Titulado Superior	45,13 €	1075,76	48.549,19 €
Titulado Medio	36,13 €	400,00	14.452,00 €
Administrativo	27,54 €	72,11	1.985,86 €
		1547,87	64.987,05 €
Presupuesto del proyecto			**72.993,46 €**
Costes directos			64.987,05 €
Costes indirectos			2.599,48 €
Gastos Generales			5.406,92 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A — Fecha: 25/10/2024 - 13:46:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
ORDEN - Nº: 264 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 25/10/2024 13:56:06 — Fecha: 25/10/2024 - 13:56:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000yH5R6kxRdfX6MsUFnW0tZA==
El presente documento ha sido descargado el 25/10/2024 - 13:56:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0u4rJKoP29bElcgfcApt8AyUHPE-ZOyh6

PLANES DE MODERNIZACIÓN, MEJORA E INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURÍSTICO

PLANES DE MODERNIZACIÓN ISLA DE GRAN CANARIA

SEGUNDO PLAN DE MODERNIZACIÓN, MEJORA E INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURÍSTICO DE PLAYA DE MOGÁN

1. CONTESTACIÓN DE ALEGACIONES E INFORMES.

2º PMM PLAYA DE MOGÁN			
Contestación de alegaciones e informes			
Categoría	**Coste unitario**	**Horas**	**COSTE**
Titulado Superior	45,26 €	550,00	24.893,00 €
Titulado Medio	36,13 €	150,00	5.419,50 €
Jefe Administrativo	27,54 €	55,00	1.514,70 €
		755,00	31.827,20 €
Presupuesto del proyecto			**35.748,31 €**
Costes directos			31.827,20 €
Costes indirectos			1.273,09 €
Gastos Generales			2.648,02 €

2. MODIFICACIONES AL DOCUMENTO DERIVADAS DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONSULTAS DE LAS ADMINISTRACIONES AFECTADAS.

2º PMM PLAYA DE MOGÁN			
Modificaciones al documento derivadas de la información pública y consultas de las administraciones afectadas			
Categoría	**Coste unitario**	**Horas**	**COSTE**
Titulado Superior	45,26 €	800,00	36.208,00 €
Titulado Medio	36,13 €	140,00	5.058,20 €
Delineante	24,35 €	140,00	3.409,00 €
		1080,00	44.675,20 €
Presupuesto del proyecto			**50.179,18 €**
Costes directos			44.675,20 €
Costes indirectos			1.787,01 €
Gastos Generales			3.716,98 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A — Fecha: 25/10/2024 - 13:46:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
ORDEN - Nº: 264 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 25/10/2024 13:56:06 — Fecha: 25/10/2024 - 13:56:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000yH5R6kxRdfX6MsUFnW0tZA==
El presente documento ha sido descargado el 25/10/2024 - 13:56:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0u4rJKoP29bElcgfcApt8AyUHPE-ZOyh6

PLAN DE MODERNIZACIÓN, MEJORA E INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL ÁMBITO "EL VERIL" DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

1. AJUSTES EN LOS DOCUMENTOS BORRADOR DEL PLAN Y DOCUMENTO INICIAL.

PMMIC EL VERIL			
Ajustes en los documentos Borrador del Plan y Documento inicial estratégico			
Categoría	**Coste unitario**	**Horas**	**COSTE**
Titulado Superior	45,26	200	9.052,00 €
Titulado Medio	36,13	100	3.613,00 €
		300,00	12.665,00 €
Presupuesto del proyecto			**14.225,33 €**
Costes directos			12.665,00 €
Costes indirectos			506,60 €
Gastos Generales			1.053,73 €

PLAN DE MODERNIZACIÓN, MEJORA E INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

1. TRABAJOS DE COORDINACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA.

PMMIC SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA			
Trabajos de coordinación con el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana			
Categoría	**Coste unitario**	**Horas**	**COSTE**
Titulado Superior	45,26	70	3.168,20 €
		70,00	3.168,20 €
Presupuesto del proyecto			**3.558,52 €**
Costes directos			3.168,20 €
Costes indirectos			126,73 €
Gastos Generales			263,59 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A — Fecha: 25/10/2024 - 13:46:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
ORDEN - Nº: 264 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 25/10/2024 13:56:06 — Fecha: 25/10/2024 - 13:56:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000yH5R6kxRdfX6MsUFnW0tZA==
El presente documento ha sido descargado el 25/10/2024 - 13:56:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0u4rJKoP29bElcgfcApt8AyUHPE-ZOyh6

OTROS TRABAJOS

APOYO TÉCNICO-JURÍDICO PARA LA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA EN MATERIA DE SUELO.

Apoyo técnico-jurídico para la actualización legislativa en materia de suelo			
Categoría	**Coste unitario**	**Horas**	**COSTE**
Titulado Superior	45,26 €	1900,00	85.994,00 €
Administrativo	27,54 €	200,00	5.508,00 €
		2100,00	91.502,00 €
Presupuesto del proyecto			**102.775,05 €**
Costes directos			91.502,00 €
Costes indirectos			3.660,08 €
Gastos Generales			7.612,97 €

ESTRATEGIA CANARIA DE RETO DEMOGRÁFICO Y COHESIÓN TERRITORIAL

Estrategia Canaria de Reto Demográfico y Cohesión Territorial			
Categoría	**Coste unitario**	**Horas**	**COSTE**
Titulado Superior	45,26	7010,00	317.272,60 €
Titulado Medio	36,13	2040,00	73.705,20 €
Administrativo	27,54	75,00	2.065,50 €
		9125,00	393.043,30 €
Presupuesto del proyecto			**441.466,23 €**
Costes directos			393.043,30 €
Costes indirectos			15.721,73 €
Gastos Generales			32.701,20 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A — Fecha: 25/10/2024 - 13:46:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
ORDEN - Nº: 264 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 25/10/2024 13:56:06 — Fecha: 25/10/2024 - 13:56:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000yH5R6kxRdfX6MsUFnW0tZA==
El presente documento ha sido descargado el 25/10/2024 - 13:56:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0u4rJKoP29bElcgfcApt8AyUHPE-ZOyh6

ESTUDIO PARA LA VALORACIÓN ECONÓMICA DEL CAPITAL NATURAL Y DE LAS FUNCIONES DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS, PARA SU INTEGRACIÓN EN LA GUÍA METODOLÓGICA PARA LA INCLUSIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE CANARIAS.

Estudio para la valoración económica del capital natural y de las funciones de los servicios ecosistémicos, para su integración en la guía metodológica para la inclusión del cambio climático en el planeamiento urbanístico de Canarias			
Categoría	**Coste unitario**	**Horas**	**COSTE**
Titulado Superior	45,26 €	514,33	23.278,58 €
Delineante	24,35 €	20,00	487,00 €
			23.765,58 €
Presupuesto del proyecto			**48.903,65 €**
Convenio con la ULPGC			**19.774,00 €**
Costes directos			43.539,58 €
Costes indirectos			1.741,58 €
Gastos Generales			3.622,49 €

ADAPTACIÓN DE LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA AL TERRITORIO CANARIO.

Adaptación de la Agenda Urbana Española al territorio canario			
Categoría	**Coste unitario**	**Horas**	**COSTE**
Titulado Superior	45,26	2512,00	113.693,12 €
Titulado Medio	36,13	400,00	14.452,00 €
		2912,00	128.145,12 €
Presupuesto del proyecto			**143.932,60 €**
Costes directos			128.145,12 €
Costes indirectos			5.125,80 €
Gastos Generales			10.661,67 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A — Fecha: 25/10/2024 - 13:46:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
ORDEN - Nº: 264 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 25/10/2024 13:56:06 — Fecha: 25/10/2024 - 13:56:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000yH5R6kxRdfX6MsUFnW0tZA==
El presente documento ha sido descargado el 25/10/2024 - 13:56:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0u4rJKoP29bElcgfcApt8AyUHPE-ZOyh6

CONTINUACIÓN DEL DESARROLLO DE LA GUÍA METODOLÓGICA PARA LA INCLUSIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA EN EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO 2024. ACTUALIZACIÓN Y REEDICIÓN DE LA PÁGINA WEB CANARIASGMICC.ES. CONTINUACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARTICIPATIVA. DIFUSIÓN DE LA GUÍA: FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES. TRABAJOS PREVIOS DE LA CALCULADORA DE HUELLA DE CARBONO Y ADAPTACIÓN PARA EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE CANARIAS

Continuación del desarrollo de la guía metodológica para la inclusión del cambio climático y transición ecológica en el planeamiento urbanístico 2024. actualización y reedición de la página web canariasgmicc.es. continuación de la estrategia participativa. difusión de la guía: formación y sensibilización de las administraciones locales. trabajos previos de la calculadora de huella de carbono y adaptación para el planeamiento urbanístico de canarias			
Categoría	**Coste unitario**	**Horas**	**COSTE**
Titulado Superior	45,26	2800,00	126.728,00 €
Titulado Medio	36,13	100,00	3.613,00 €
Delineante	24,35	30,00	730,50 €
		2900,00	130.341,00 €
Presupuesto del proyecto			**146.399,01 €**
Costes directos			130.341,00 €
Costes indirectos			5.213,64 €
Gastos Generales			10.844,37 €

RENATURALIZACIÓN URBANA EN EL MARCO DE LOS ODS Y LA AUE.

Renaturalización urbana en el marco de los ODS y la AUE			
Categoría	**Coste unitario**	**Horas**	**COSTE**
Titulado Superior	45,26	3730,00	168.819,80 €
Titulado Medio	36,13	1235,00	44.620,55 €
Administrativo	27,54	299,00	8.234,46 €
		5264,00	221.674,81 €
Presupuesto del proyecto			**248.985,15 €**
Costes directos			221.674,81 €
Costes indirectos			8.866,99 €
Gastos Generales			18.443,34 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A — Fecha: 25/10/2024 - 13:46:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
ORDEN - Nº: 264 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 25/10/2024 13:56:06 — Fecha: 25/10/2024 - 13:56:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000yH5R6kxRdfX6MsUFnW0tZA==
El presente documento ha sido descargado el 25/10/2024 - 13:56:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0u4rJKoP29bElcgfcApt8AyUHPE-ZOyh6

GUÍA METODOLÓGICA PARA EL DESARROLLO DE CRITERIOS DE CATALOGACIÓN EN FUNCIÓN DE TIPOLOGÍAS DE BIENES INMUEBLES, ESPACIOS, ELEMENTOS, INMATERIAL, ARQUEOLÓGICO.

Guía metodológica para el desarrollo de criterios de catalogación en función de tipologías de bienes inmuebles, espacios, elementos, inmaterial, arqueológico			
Categoría	**Coste unitario**	**Horas**	**COSTE**
Titulado Superior	45,26 €	1600,00	72.416,00 €
Oficial Administrativo	21,88 €	35,00	765,80 €
		1635,00	73.181,80 €
Presupuesto del proyecto			**82.197,80 €**
Costes directos			73.181,80 €
Costes indirectos			2.927,27 €
Gastos Generales			6.088,73 €

ACTUACIONES A REALIZAR EN CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS CONTEMPLADAS EN LA DIA DEL PROYECTO EVALUACIÓN AMBIENTAL EX POST DE LA URBANIZACIÓN ORIGO MARE EN CASAS DE MAJANICHO (LA OLIVA, FUERTEVENTURA).

Actuaciones a realizar en cumplimiento de las medidas contempladas en la DIA del proyecto Evaluación ambiental Ex Post de la Urbanización Origo Mare en Casas De Majanicho (La Oliva, Fuerteventura)			
Categoría	**Coste unitario**	**Horas**	**COSTE**
Titulado Superior	45,26 €	1354,18	61.290,15 €
Titulado medio	36,13 €	400,00	14.452,00 €
Delineante	24,35 €		0,00 €
Jefe Administrativo	27,54 €	100,00	2.754,00 €
		1854,18	78.496,15 €
Presupuesto del proyecto			**88.166,88 €**
Costes directos			78.496,15 €
Costes indirectos			3.139,85 €
Gastos Generales			6.530,88 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A — Fecha: 25/10/2024 - 13:46:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
ORDEN - Nº: 264 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 25/10/2024 13:56:06 — Fecha: 25/10/2024 - 13:56:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000yH5R6kxRdfX6MsUFnW0tZA==
El presente documento ha sido descargado el 25/10/2024 - 13:56:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0u4rJKoP29bElcgfcApt8AyUHPE-ZOyh6

ELABORACIÓN DE INSTRUCCIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO: LA INVESTIGACIÓN SOCIAL Y LAS TÉCNICAS PARTICIPATIVAS APLICADAS A LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL EN CANARIAS.

Elaboración de instrucciones para la incorporación de metodologías participativas en los instrumentos de planeamiento: la investigación social y las técnicas participativas aplicadas a la planificación territorial en Canarias			
Categoría	**Coste unitario**	**Horas**	**COSTE**
Titulado Superior	45,26 €	1600,00	72.416,00 €
Oficial Administrativo	21,88 €	70,00	1.531,60 €
		1670,00	73.947,60 €
Presupuesto del proyecto			**83.057,94 €**
Costes directos			73.947,60 €
Costes indirectos			2.957,90 €
Gastos Generales			6.152,44 €

INFORMES SOBRE EL PROCEDIMIENTO Y PLAZOS DE TRAMITACIÓN DE INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN, DE GESTIÓN URBANÍSTICA Y DE PROYECTOS DE URBANIZACIÓN ESTABLECIDO POR LA NORMATIVA URBANÍSTICA VIGENTE EN EL AÑO 2009 APLICABLE A LAS PARCELAS AFECTADAS EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 17,1 DE LA LEY 6/2009.

Informes sobre el procedimiento y plazos de tramitación de instrumentos de ordenación, de gestión urbanística y de proyectos de urbanización establecido por la normativa urbanística vigente en el año 2009 aplicable a las parcelas afectadas en aplicación del artículo 17,1 de la Ley 6/2009			
Categoría	**Coste unitario**	**Horas**	**COSTE**
Titulado Superior	45,26	1260,00	57.027,60 €
		1260,00	57.027,60 €
Presupuesto del proyecto			**64.053,40 €**
Costes directos			57.027,60 €
Costes indirectos			2.281,10 €
Gastos Generales			4.744,70 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A — Fecha: 25/10/2024 - 13:46:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
ORDEN - Nº: 264 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 25/10/2024 13:56:06 — Fecha: 25/10/2024 - 13:56:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000yH5R6kxRdfX6MsUFnW0tZA==
El presente documento ha sido descargado el 25/10/2024 - 13:56:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0u4rJKoP29bElcgfcApt8AyUHPE-ZOyh6

DISEÑO Y EJECUCIÓN DE UNAS JORNADAS TÉCNICAS DE GÉNERO EN EL ÁMBITO URBANO, URBANISMO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Diseño y ejecución de unas Jornadas Técnicas de Género en el ámbito urbano, urbanismo y planificación territorial			
Categoría	**Coste unitario**	**Horas**	**COSTE**
Titulado Superior	45,26	350,00	15.841,00 €
Titulado Medio	36,13	200,00	7.226,00 €
Administrativo	27,54	35,00	963,90 €
		585,00	24.030,90 €
Presupuesto del proyecto			**26.991,51 €**
Costes directos			24.030,90 €
Costes indirectos			961,24 €
Gastos Generales			1.999,37 €

ANÁLISIS DEL DECRETO LEY 1/2024, DE 19 DE FEBRERO, DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE VIVIENDA

Análisis del Decreto Ley 1/2024, de 19 de febrero, de medidas urgentes en materia de vivienda			
Categoría	**Coste unitario**	**Horas**	**COSTE**
Titulado Superior	45,26	230,00	10.409,80 €
Titulado Medio	36,13	200,00	7.226,00 €
Administrativo	27,54	35,00	963,90 €
		465,00	18.599,70 €
Presupuesto del proyecto			**20.891,18 €**
Costes directos			18.599,70 €
Costes indirectos			743,99 €
Gastos Generales			1.547,50 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A — Fecha: 25/10/2024 - 13:46:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
ORDEN - Nº: 264 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 25/10/2024 13:56:06 — Fecha: 25/10/2024 - 13:56:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000yH5R6kxRdfX6MsUFnW0tZA==
El presente documento ha sido descargado el 25/10/2024 - 13:56:16

D. GRAL. DE TRANSFORMACION DIGITAL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS - — Fecha: 28/10/2024 - 12:14:04
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0u4rJKoP29bElcgfcApt8AyUHPE-Z0yh6
El presente documento ha sido descargado el 28/10/2024 - 13:32:24

Gobierno de Canarias

NOTIFICACIÓN MEDIANTE COMPARECENCIA ELECTRÓNICA EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

ACREDITACIÓN PUESTA A DISPOSICIÓN

Titular de la notificación:

Nombre y apellidos/Nombre de la entidad	**DNI/CIF**
Gestion Y Planeamiento Territorial Y Medioambiental Sa	A38279972

Datos de la notificación:

Identificador de la notificación	5fb02b2d-9922-4190-ac9e-f5437e823eee
Órgano que notifica	ÁREA:SRV.TÉC.PLANEAMIENTO URBANÍSTICO OC
Procedimiento	Emisión de informes en materia técnica de Planeamiento Urbanístico
Expediente	XXXXXX
Fecha de Puesta a Disposición	28-10-2024 12:13:57
Tipo de notificación	Notificación electrónica

Documentos que se notifican:
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc puede ver los siguientes documentos mediante su número de documento electrónico:

Descripción	**Número de Documento Electrónico**	**Hash**
OFICIO DE REMISIÓN	0kjVBdT3KeJdBE6U94zI_U2QvM9NtojzF	SHA-256: 3f7d4a0b768535b5a2d54dea22a2705cdf72d8738b1ea9ec51727acfd13d6c0f
ORDEN 264/2024	0u4rJKoP29bElcgfcApt8AyUHPE-ZOyh6	SHA-256: 130ac4fb68f1005ad1a192b514eac6991bb3f9ff4dfc6304025cbc6d85bf095e

NORMATIVA APLICABLE

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Art. 43.

Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, artículos 42 a 45.

Decreto 19/2011, de 10 de febrero, por el que se regula la utilización de los medios electrónicos en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. Art.32,33 y 34.

Orden de 9 de mayo de 2016, que regula el sistema de notificación electrónica mediante comparecencia en sedes electrónicas en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus organismos públicos dependientes.

Gobierno de Canarias

ACUSE DE RECIBO DE LA NOTIFICACIÓN MEDIANTE COMPARECENCIA ELECTRÓNICA EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Gestion Y Planeamiento Territorial Y Medioambiental Sa , A38279972, ha accedido en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias al contenido del acto objeto de notificación, en calidad de TITULAR, con fecha 28-10-2024 y hora 13:31, por lo que en esa fecha se han producido los efectos de la notificación.

Titular de la notificación:

Nombre y apellidos/Nombre de la entidad	**DNI/CIF**
Gestion Y Planeamiento Territorial Y Medioambiental Sa	A38279972

Datos de la notificación:

Identificador de la notificación	5fb02b2d-9922-4190-ac9e-f5437e823eee
Órgano que notifica	ÁREA:SRV.TÉC.PLANEAMIENTO URBANÍSTICO OC
Procedimiento	Emisión de informes en materia técnica de Planeamiento Urbanístico
Expediente	XXXXXX
Fecha de Puesta a Disposición	28-10-2024 12:13:57
Tipo de notificación	Notificación electrónica

Documentos que se notifican:
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc puede ver los siguientes documentos mediante su número de documento electrónico:

Descripción	**Número de Documento Electrónico**	**Hash**
OFICIO DE REMISIÓN	0kjVBdT3KeJdBE6U94zI_U2QvM9NtojzF	SHA-256: 3f7d4a0b768535b5a2d54dea22a2705cdf72d8738b1ea9ec51727acfd13d6c0f
ORDEN 264/2024	0u4rJKoP29bElcgfcApt8AyUHPE-ZOyh6	SHA-256: 130ac4fb68f1005ad1a192b514eac6991bb3f9ff4dfc6304025cbc6d85bf095e

NORMATIVA APLICABLE

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Art. 43.

Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, artículos 42 a 45.

Decreto 19/2011, de 10 de febrero, por el que se regula la utilización de los medios electrónicos en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. Art.32,33 y 34.

Orden de 9 de mayo de 2016, que regula el sistema de notificación electrónica mediante comparecencia en sedes electrónicas en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus organismos públicos dependientes.

Sello de la Entidad (1 de 1)
Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A.
Fecha Firma: 29/10/2024
HASH: 920a3fef437e174bbc385cb8539ad8ad

RECIBO

REGISTRO DE ENTRADA

OFICINA	Nº REGISTRO	FECHA Y HORA
Oficina Central de Registro	2024-E-RC-11347	29/10/2024 12:10

RESUMEN

tg24- 005-006-010-011-054-071-073-085-086-090-091-092-093 -000, rt24-002-003-020 y tt24-000 plto Orden nº 264 de 25.10.24 que mod la orden 8, y de la orden 11

TERCERO	Nº DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
Interesado	A05047663	Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas.

DOCUMENTOS

NOMBRE DEL FICHERO: 1 ORDEN Nº 264 DE 25.10.24 MOD ORDEN Nº 8 Y 11 PLTO , OK.pdf
TIPO DE DOCUMENTO: Otros
VALIDEZ: Original
CSV:
HUELLA DIGITAL: 87735b79de8e3a47d8b669ba618ac5f3b6967cef

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: JWGPYLR5QTPJ5STYM33ZFTQ69
Verificación: https://gesplan.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1